	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 1 de 48

Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural
Acta N°. 6 de 2019 Sesión ordinaria

FECHA: 20 de septiembre de 2019
HORA: 8:30 a.m. a 12:30 p.m.
LUGAR: Calle 8 No.8-52, sede principal IDPC, Casa Fernández, Sala de Juntas, segundo piso. Bogotá D.C.

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Usaquén	Gabriel Eduardo Cortés Rincón
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Chapinero	Francisco Martínez Duica
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura San Cristóbal	Cecilia Rodríguez Rodríguez
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Usme	Alonso Roncancio Vargas
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Tunjuelito	Gloria Inés González Bravo
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Fontibón	Martín Alfonso Lugo Febres
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Engativá	Rosalba Muñoz Vargas
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Barrios Unidos	José Álvaro Sotelo
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Teusaquillo	Alfonso Gutiérrez Escobar
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura La Candelaria	Drezzsher Notcrehvisch Bhawkt Ortiz
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Ciudad Bolívar	Blanca Cecilia Pineda Hernández
Administración pública	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	Liliana Ruíz

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 2 de 48


Administración pública	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Sandra Carolina Noriega Aguilar
------------------------	--	---------------------------------

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Administración pública, IDPC	Sandra Patricia Mendoza Vargas
Administración pública, IDPC	Katherine Mejía Leal
Administración pública, IDPC	David Arias Silva
Administración pública, IDPC	Diego Muñoz Casallas

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Santa Fe	Jorge Chamorro Bolívar
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Bosa	Ariel Salas Sinarahua
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Kennedy	Martha Esperanza León Becerra
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Suba	Ana Milena Cortés Guayazan
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Los Mártires	John Helbert Bernal Patiño
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Antonio Nariño	Luisa Margarita Castro González
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Puente Aranda	María Libia Ruíz de Díaz
Sociedad civil	Consejero Local de Patrimonio Cultura Rafael Uribe Uribe	Jairo Bolívar Cuchia
Sociedad civil	Consejera Local de Patrimonio Cultura Sumapaz	Luz Nelly Fajardo Díaz

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 3 de 48

Nº. de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) 13

Porcentaje % de Asistencia 54%

I. ORDEN DEL DIA:

1. 8:30 a.m. Bienvenida
2. 8:45 a.m. Llamado a lista, verificación del quórum y aprobación del orden del día
3. 9:00 a.m. Presentación general Patrimonio Arqueológico
4. 9:45 a.m. Intervenciones consejeros
5. 10:00 a.m. Presentación general Patrimonio Cultural Inmueble
6. 10:45 a.m. Intervenciones consejeros
7. 11:00 a.m. Presentación general Patrimonio Cultural Mueble
8. 11:45 a.m. Intervención consejeros
9. 12:00 p.m. Propositiones y varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.


Siendo las 8:56 a.m. Gabriel Cortés, Coordinador de la Mesa de consejeros da la bienvenida a los asistentes e inicia la cuarta sesión ordinaria de la Mesa, solicita a los consejeros que teniendo en cuenta que se tiene una agenda apretada, se realicen las preguntas a los expositores invitados al finalizar la presentación con el fin de poder aprovechar al máximo el tiempo.

2. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

Para la verificación del quórum Sandra Noriega, secretaria técnica de la Mesa, informa que se recibieron tres excusas de los consejeros de las localidades de Antonio Nariño, Sumapaz y Los Mártires. Se encuentran presentes seis consejeros, además de Liliana Ruíz Consejera delegada por la SDCRD y Sandra Noriega del IDPC, a quienes se suman los consejeros de Chapinero y Teusaquillo, para un total de 10 personas. A partir de este balance se considera que puede darse inicio a la sesión.

Se da lectura al orden día, el cual se había acordado previamente, el cual es aprobado por los asistentes.

3. Presentación Patrimonio Cultural Arqueológico.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 4 de 48


Se presenta a Sandra Mendoza, coordinadora del equipo de Patrimonio Arqueológica del IDPC, quien agradece la invitación porque es fundamental hablar del tema arqueológico en el sentido de que es uno de los patrimonios más fuertes que tiene Bogotá, que se maneja a nivel nación pero que a veces se desdibuja dentro de la idea de que es algo exótico, accesorio o interesante pero como si no tuviera ninguna relevancia, sobre todo en el presente.

Se presenta como antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia, con una especialización en arqueología de la Universidad del Norte, una maestría en Educación y otra en Museología, porque en los trabajos desarrollados y sus intereses, si bien trabajó en campo recién egresada de la Universidad por temas de orden público dejó de hacer por un tiempo y tuvo la oportunidad de trabajar en el Museo del Oro durante mucho tiempo donde se relacionó mucho con los temas de curaduría y manejo de colecciones, pero también aprendió mucho de legislación. Considera que como consejeros y personas que manejan en espacios participativos saben que si no están involucrados en la Constitución no hay mucho margen de acción.

La presentación está dirigida en un primer lugar a explicar qué es Patrimonio Arqueológico y cuál es la ley o la norma que lo regula, posteriormente hacer un balance de lo que es considerado Patrimonio Arqueológico, que muchas veces se liga a la época prehispánica, olvidando el componente histórico que es el que más se necesita porque vivimos en este mundo de la campesinización, el paso de indígena a campesino, de lo rural a lo urbano, que han dejado unos cortes que impiden que comprendamos algunos procesos y la arqueología trabaja procesos. La siguiente parte, hará referencia a la función y las obligaciones de las autoridades públicas en cuanto a la protección e implementación de programas de arqueología preventiva, explicar qué hace la arqueología preventiva y la forma en que se trabaja desde el Patrimonio arqueológico en Bogotá. Resalta que afortunadamente la ciudad tiene un Plan de Manejo Arqueológico, especialmente con los cambios en la Ley de los cuales hablará, también de cómo está zonificada Bogotá y qué acciones o que tipos de materiales y objetos se están revisando y encontrando, para que tengan un panorama general del tema.

Señala que sería mejor dejar las preguntas o comentarios hacía el final de la presentación pero si hay algún tema demasiado técnico o que sea imprescindible preguntar, con mucho gusto responderá las inquietudes.

La primera aclaración que le interesa realizar con los consejeros y consejeras es que este patrimonio está regido por la Ley 1185 de 2008 y se tiene la reglamentación 763 y luego la Ley 1080 de 2015, con la cual se toma la decisión de edificar el tema cultural. Señala que en febrero de este año se expidió el Decreto 138 que modificó la Ley de Patrimonio arqueológico en algunos elementos que son muy importantes porque se perdió competencia, debido a que les dio viabilidad a las constructoras y a otras entidades para poder trabajar sin hacer arqueología, porque antes cuando se definía el patrimonio tenía

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 5 de 48

una definición sobre los temas arqueológicos en los proyectos que requieren licencias ambientales o cuando el área a intervenir era mayor a una hectárea, de forma que la arqueología solo va a aplicar en algunas de las licencias que se puedan requerir, en el resto no. De forma que la mayoría de las constructoras no van a tener esta obligatoriedad.


Como esto salió en febrero el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) tenía seis meses para generar nuevos lineamientos a raíz de esta nueva ley y se supondría que la Ley saldría en vigencia en agosto de este año. El ICAHN ha señalado que se encuentra en proceso de aprobación en Presidencia, por lo que aún no es de conocimiento público el alcance sobre cómo se va a realizar la arqueología. Otro elemento es que la titularidad siempre la ha tenido un arqueólogo, ahora la titularidad la puede tener una empresa, una constructora o la entidad que va a realizar el proyecto, esto implica que aunque se le delega a un arqueólogo que puede ser cambiado cuando quiera. Son cambios complejos también producto de que hay demanda laboral por el derecho al trabajo de las personas.

La idea es que los consejeros conozcan este tema y los lineamientos, también que hubo cambios en el director del ICANH, antes estaba Ernesto Montenegro y se acaba de posesionar Nicolás Loaiza quien viene de la Universidad de Antioquia, es arqueólogo. Aclara que el ICANH funciona a través de un director, un subdirector técnico, tiene un grupo de patrimonio que encarga de las áreas arqueológicas protegidas y planes de manejo arqueológico, y hay un grupo que hace arqueología preventiva.

Martin Lugo, consejero de Fontibón, pregunta por qué no se hizo visible esa decisión que afecta de forma importante la garantía de realizar procesos idóneos en materia de patrimonio arqueológico, antes de que se expidiera ese decreto, e indaga si hay alguna forma de reversarlo.

Gabriel Cortés, coordinador de la Mesa, realiza una moción solicitando que las preguntas o intervenciones se realicen al final de la intervención con el fin de poder escuchar toda la exposición, aclara que entiende la relevancia de la pregunta pero solicita atender esta recomendación realizada por la secretaría técnica. Las preguntas pueden irse anotando para que sean expuestas al final de la presentación. Sandra Noriega manifiesta que dado lo apretado de la agenda de la sesión las intervenciones deben ser acotadas y concretas.

Gloria González, consejera de Tunjuelito, interviene realizando una observación a favor de permitir las intervenciones durante la exposición, dada la relevancia del tema porque en esta oportunidad no se trata de cumplir con el orden del día, sino de comprender de forma específica el problema, la idea no es entrar en discordia con la funcionaria porque se está dando la información pero es oportuno que los consejeros puedan dar su opinión para que se hagan las aclaraciones necesarias. Una vez realizadas las aclaraciones, en el punto de varios se podrán definir las acciones que la mesa tomará al respecto. Los consejeros respaldan a los funcionarios especialmente cuando se manifiestan temas tan complejos

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 6 de 48

como los expuestos por la funcionaria invitada y la misión de los consejeros es manifestar las inquietudes sobre los temas expuestos.


Mendoza menciona al respecto que, comprende lo que señala la consejera pero destaca la importancia de conocer todo el contenido de la presentación para poder brindar la información sobre los mecanismos que para el caso de Bogotá pueden apropiarse en este caso. El conjunto de la presentación y los casos a exponer permitirán una mejor comprensión de la situación, que afortunadamente para Bogotá se cuenta con un mecanismo que se explicará más adelante con el fin de que lo conozcan y se apropien del mismo.

Continua exponiendo la definición de patrimonio arqueológico, partiendo de la explicación de que es y no es arqueológico, usualmente se relaciona con en la investigación alrededor de los dinosaurios, con piedras o fósiles que las personas han guardado, pero no porque hay una diferencia entre paleontólogo y el arqueólogo. El arqueólogo aparece en el momento en el que aparece el ser humano, en ese sentido la arqueología trabaja de la mano con la antropología en tanto trabaja sobre las comunidades y las sociedades, lo que les interesa conocer es lo que sucede con las sociedades y con las culturas. En ese momento se empieza a mirar hacia atrás, desde que el hombre comienza a existir, es decir su proceso de iniciación y generación de cultura material y otro tipo de manifestaciones.

En ese sentido la arqueología entra con el ánimo de responder grandes preguntas como el origen de la humanidad y cómo surge el hombre de manera muy global, entre otras, que requieren de una búsqueda de información en continentes como el africano o asiático, esa es una línea de la arqueología. Otra línea de la arqueología tiene que ver con los cambios fundamentales de las culturas, como el origen de la agricultura en diferentes partes, como la humanidad empieza a trabajar el trigo, la cebada, la papa, el maíz en diferentes regiones, es decir los cambios que se dan a partir de la necesidad de alimentación de las comunidades. Otras de las grandes preguntas son, los incrementos de poblamiento, que se continúan viviendo actualmente y que son cosas siguen pasando con el crecimiento de las poblaciones; y por qué se acaban las civilizaciones o las culturas, que alejándose de la visión catastrófica, se relaciona con los cambios y las transformaciones en los procesos que afectan a los grupos humanos más que con su extinción, los cuales permiten identificar unos elementos que marcan.

En Bogotá o en Colombia se aborda básicamente desde su poblamiento temprano, donde se encuentran las fechas más antiguas de poblamiento ligadas a la Sabana de Bogotá generadas por un ingreso por el Magdalena, a partir de las cuales se empieza a reconstruir la historia de la ciudad.

Entonces la pregunta por, qué es lo que hace un arqueólogo y qué investiga, puede responderse retomando la definición que esta por ley, porque la arqueología no aborda los objetos *per se* sino todas las situaciones asociadas, son los objetos bienes muebles, bienes inmuebles y los contextos. Cuando

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 7 de 48


la gente gaaquea destruye los contextos y se pierde información valiosa, por ejemplo, se encuentra una vasija muy linda pero no se sabe de qué periodo, quien la hizo, para qué la hizo o cómo la usó, por lo que no sirve. De esta forma la definición que brinda el artículo 3°, de Ley 1185 de 2008, señala que “comprende aquellos vestigios producto de la actividad humana...” – como se dijo, el interés se establece a partir de la interacción del hombre con la naturaleza - “...y aquellos restos orgánicos e inorgánicos...” – aquí entran los camellones, el manejo de las aguas, todos los sistemas hidráulicos como los del pueblo Zenú, que están en el subsuelo así no hayan vasijas u otros elementos – “...que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología...” – son las técnicas de excavación, de prospectar, de revisar mapas- “...y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes y las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración”, siendo el interés básico de la arqueología, el cual no fue modificado por el nuevo decreto.

Lo importante es que “El patrimonio arqueológico es propiedad de la Nación, es inalienable, inembargable e imprescriptible”. Los bienes integrantes del patrimonio arqueológico son bienes de interés cultural que hacen parte del patrimonio cultural de la Nación (Artículo 2.6.1.1. Decreto 138 de 2018), que no necesitan ser declarados y están sujetos a un régimen especial de protección. A diferencia de los bienes de carácter mueble e inmueble que si necesitas de cumplir con una serie de valoraciones históricas, simbólicas y estéticas, los bienes de carácter arqueológico per se son patrimonio. Lo que sucede es que es necesario llegar a consensos para entender el alcance de ese patrimonio, pero tiene un régimen especial de protección por ser un elemento que ya existe en el sector.

El Instituto Colombiano de Arqueología e Historia (ICAHN) es la única entidad facultada para aplicar el régimen de patrimonio arqueológico a nivel nacional y a nivel territorial, en ese sentido lo que ocurre con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) es que es una entidad que apoya su gestión, pero no toma las decisiones sobre las intervenciones, por ejemplo, si una obra se detiene, si se excava o no, simplemente se brindan los conceptos y las recomendaciones, acompañar la aplicación de la ley, las decisiones finales las toma en ICAHN a nivel nacional.

El patrimonio arqueológico se rige por el Régimen jurídico especial del patrimonio arqueológico, previsto en los artículos 63 y 72 de la Constitución Política de Colombia, por los artículos 1, 12 y 14 de la ley 163 de 1959 por el artículo 6 de la ley de 1997, modificado por artículo 3 la ley 1185 del 2008 y demás normas pertinentes, como por lo establecido en el Decreto 138 de 2019. Este último es el decreto que recientemente generará lineamientos.

Las imágenes que se presentan no son prehispánicas y pertenecen al trabajo que se ha hecho en Bogotá, en la primera, se identifican materiales que se han encontrado en este proceso de peatonalización de la carrera séptima, que a nivel de arqueología ha sido muy interesante, porque ha permitido identificar materiales que van desde la colonia, la época de contacto, material vidriado que

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 8 de 48

conserva diseño y materiales indígenas, pero con técnicas españolas; hasta rastros más recientes como son las botellas de Coca-Cola. Lo que se quiere resaltar es que los seres humanos continúan haciendo historia y siguen dejando huella, entonces no es que sea más relevante una época sobre la otra, sino que se está hablando de gente y de transformación.


Dentro de las imágenes se destaca una moneda llamada matutina, es una moneda de plata de Potosí, que datan del siglo XVI y siglo XVIII, la cual se encontró en la casa sede del Instituto, porque lo que se ha logrado por parte de la entidad es que todos sus proyectos haya arqueología. Si se hubiera aplicado la ley que entrará en vigor esto tal vez no se hubiera realizado, sin embargo, se quiere demostrar que sigue siendo viable hacer arqueología.

Como se venía señalando con la definición de patrimonio arqueológico, hacen parte de todos aquellos bienes muebles e inmuebles de carácter arqueológico y sus contextos arqueológicos:

- Bienes muebles de carácter arqueológico: Objetos completos o fragmentados que han perdido su vínculo de uso con el proceso social de origen, situados en contexto o extraídos, cualquiera que sea su constitución material.
- Bienes inmuebles de carácter arqueológico: Sitios arqueológicos, independientemente de su nivel de conservación, tales como afloramientos y abrigos rocosos, paneles rupestres, así como los vestigios y demás construcciones que han perdido su vínculo de uso con el proceso de origen, que no necesariamente están ligados a contextos prehispánicos.
- Contexto arqueológico: es el lugar donde aparecen los elementos producto de la excavación, es la conjunción estructural de información bienes muebles e inmuebles de carácter arqueológico (Artículo 2.6.1.4. Decreto 138 de 2018).

Las imágenes que se muestran nuevamente reúnen conjuntos de cerámica encontrados en la Séptima, aunque este contexto que se está señalando, se encontró por primera vez hace dos años en el Museo de Arte Colonial, estos trabajos de investigación han permitido ampliar y conocer más el proceso de cambio de los habitantes de Bogotá durante estos quinientos años de intercambio de conocimiento con los nuevos grupos.

La razón de ser de que exista un grupo de arqueología en el IDPC, que se resalta del Decreto 138 de 2019 y que ha generado polémica, a través del artículo 2.6.1.9. Obligaciones de las autoridades públicas, es que las entidades territoriales están obligadas a adoptar las medidas necesarias para contribuir al manejo adecuado tendiente a la protección del patrimonio arqueológico situado en sus respectivas circunscripciones. En caso de existir Planes de Manejo Arqueológico aprobados por el ICANH se deberán acoger las medidas allí señaladas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 9 de 48


En ese sentido, se destaca que Bogotá cuenta con dos Planes de Manejo Arqueológico, un gran Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico realizado por el IDPC con la Universidad de los Andes que fue aprobado en 2011, específicamente, se hace salvedad de que para esa época el ICANH aprobaba con un oficio, el cual se consideraba como un acto administrativo, pero dependiendo de quien tome la decisión se reconoce ese acto administrativo, hay entidades que no quieren aceptar ese Plan de Manejo porque tuvo su aprobación por oficio, y el distrito se encuentra zonificado a partir del nivel de potencial arqueológico identificado. Sin embargo, se logró una actualización de este, para generar un Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá, que fue aprobado por ICANH mediante Resolución 129 de 2018, y fue presentado por el IDPC, esto hace que deba ser incorporado en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT), es decir que deben tener estos dos instrumentos que son de protección.

Lo anterior hace que, aunque quien adelante la intervención tenga las licencias de construcción y ambientales, si se encuentra en un bien de interés cultural y un sector zonificado por el Plan de Manejo Arqueológico para Bogotá, tienen que asumir las medidas de protección arqueológico que exige la ley porque los Planes de Manejo son de mayor jerarquía. Esto es fundamental para la ciudad, porque, por ejemplo, Cartagena no tiene un Plan, Tunja, ni la mayoría de las ciudades de Santander, en Cauca en Popayán no cuenta con este mecanismo, ni Nariño, es decir que están más expuestos. Es su deber generarlo y debería ser aprobado por el ICAHN, pero es un proceso dado que un Plan de Manejo, es una investigación exhaustiva para zonificar, revisar el potencial y las medidas a acoger para su protección y conservación, son estudios que se demoran. Por ejemplo, el Plan elaborado para Bogotá en el 2011 y el Plan para el Centro Histórico se demoraron casi un año, porque debe realizarse la revisión de mapas, investigaciones anteriores e investigación.

Gloria González, consejera de Tunjuelito, solicita se presenten los sectores de Bogotá donde se ha identificado el potencial arqueológico de la ciudad, dado que es una información fundamental para las comunidades.

Sandra Mendoza, señala que esta información hace parte de la presentación. Retoma la palabra identificando los tipos de intervención sobre el patrimonio arqueológico que requieren autorización del ICAHN (Artículo 2.6.4.2., Decreto 138 de 2019):

1. Intervenciones de investigación arqueológica que impliquen actividades de prospección, excavación, análisis o restauración y no se circunscriben a un Programa de Arqueología Preventiva. Esto hace referencia a los proyectos que hace un investigador que, vinculados a una institución educativa o de investigación que adelantan un proyecto con sus propios recursos, usualmente son de larga duración y tienen la posibilidad de hacer varias fases de laboratorio, como se esperaba sucediera en la Hacienda El Carmen, en Usme.


	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 10 de 48

2. Intervenciones en el marco de Programas de Arqueología Preventiva regidas por lo establecido en el Título V del Decreto 138 de 2019, que ha generado una alta preocupación a nivel nacional con el nuevo decreto porque antes de esta ley era obligatorio realizar arqueología porque se requerían todas las licencias y por su extensión (superior a una hectárea), como es el caso de la intervención de carreteras, interconexiones eléctricas, hidrocarburos. El problema es que van a establecer un tiempo límite y se define solo una porción de territorio, porque la arqueología preventiva tiene dos alternativas, la primera que es la ideal, en donde se realiza en la fase de estudios y diseños, como pasó en Nueva Esperanza en Soacha, donde se identificaron todos los problemas y se sugirió buscar otro lugar. La segunda, es cuando toca hacerla en un lugar específico debe rescatarse, eso significa que debe excavar, protección y sacar el material que puede ser un proceso largo, posteriormente, debe definirse dónde se depositará el material encontrado (estudio, clasificación, tenencia). Por eso, es tan importante la interdisciplinariedad en la arqueología, trabajar con diferentes profesiones para interpretar las cosas.
3. Intervenciones en desarrollo de proyectos o actividades que no requieren licencia ambiental, registros o autorizaciones equivalentes y que son el resultado de hallazgos fortuitos durante su planeación, construcción, operación o mantenimiento, que más o menos fue lo que sucedió con la Hacienda el Carmen.
4. Intervenciones de conservación o restauración sobre bienes de carácter arqueológico, que aplica para los museos y quienes tengan colecciones deben tener un permiso del ICAHN para poder trabajarlo.

Gloria González, señala la importancia de esta información para la comunidad con el fin de que conozcan su territorio y puedan realizar los procesos de seguimiento necesarios. Mendoza añade que esta información es importante porque conocen las herramientas, de forma que pueden acercarse al ICAHN y preguntar qué proyectos están vigentes para determinada zona, de acuerdo con el interés o necesidad que tenga la comunidad y están en todo el derecho de conocer estos documentos públicos, mucho más con esta nueva ley, ya la responsabilidad no recae sobre el arqueólogo titular sino en los constructores.

Un programa de arqueología preventiva, antes se llamaba arqueología de rescate, pero la idea es realmente prevenir por eso se espera que en los estudios y diseños se pueda ajustar o cambiar el diseño, contemplar más opciones para que la última sea la del rescate. Según la Leyes, la arqueología preventiva es el conjunto de procedimientos de obligatorio cumplimiento cuyo fin es garantizar la protección del patrimonio arqueológico (Artículo 2.6.5.1 del Decreto 138 de 2019) y se desarrolla a partir de las siguientes fases para su implementación: registro; diagnóstico y prospección (alcance o importancia de acuerdo a dónde esté); aprobación del Plan de Manejo Arqueológico que define cómo se haría la intervención, el cual se entrega al ICAHN para su valoración; implementación del Plan una vez es aprobado; y divulgación, pero esto ha sido un proceso difícil porque no se conoce qué es la

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 11 de 48

arqueología pública, porque a quienes más debe sensibilizarse sobre su importancia es al constructor, al curador, al alcalde, al secretario, al ministro o al presidente. Las experiencias con los niños, jóvenes y con los obreros han sido, por el contrario, muy positivas frente a la interpretación de estas huellas.

Se retoma la legislación relacionada con patrimonio arqueológico para que los consejeros y consejeras puedan tenerla muy presente:


- Artículos 63 y 72 de la Constitución Política de Colombia.
- Decreto 833 de 2002 (el cual fue derogado por la 138).
- Ley 1185 de 2008.
- Decreto 763 de 2009.
- Decreto 1080 de 2015.
- Decreto 138 de 2019.

Entrando en materia, a continuación se abordará el patrimonio arqueológico distrital que son los contextos arqueológicos distritales que hacen parte del patrimonio cultural de Distrito Capital pues este “está constituido por los bienes y valores culturales que poseen un especial interés histórico, artístico, arquitectónico, urbano, arqueológico, testimonial y documental, además de las manifestaciones musicales, literarias y escénicas y las representaciones de la cultura popular” (art. 123 del Decreto 190 de 2004). Esto está contenido en el POT que se encuentra vigente, aunque habrá que esperar qué sucede con la aprobación del nuevo Plan.

De la misma manera el Decreto 190 de 2004, al adoptar la categoría de patrimonio construido para la planificación sobre el patrimonio cultural, incorporó los bienes arqueológicos dentro de los Bienes de Interés Cultural – BIC- de la ciudad (art. 124 del Decreto 190 de 2004, artículo 68 del Decreto 619 de 2000), especificando que “El patrimonio construido está conformado por los Bienes de Interés Cultural tales como sectores, inmuebles, elementos del espacio público, caminos históricos y bienes arqueológicos, que poseen un interés histórico, artístico, arquitectónico o urbanístico”.

Así mismo, se aclara que el distrito considera, según el artículo 123 del Decreto 190 de 2004, que los bienes y valores culturales que poseen un especial interés arqueológico hacen parte del patrimonio cultural de la ciudad, y además cuenta con el Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico de Bogotá del cual deriva el modelo de zonificación para la protección de este, en el cual se definen tres tipos de zonas, según la valoración del potencial arqueológico de la ciudad. Resalta que el contexto arqueológico de ciudad es mucho más grande que lo prehispánico.

La zonificación de contextos arqueológicos se realiza a través del Plan de Manejo del Patrimonio Arqueológico de Bogotá, instrumento base para la identificación, mapeo, valoración y zonificación de los distintos sitios arqueológicos registrados a partir de las investigaciones arqueológicas realizadas en

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 12 de 48


el territorio distrital y su zonificación arqueológica es una herramienta para la gestión, protección, y valoración del patrimonio arqueológico distrital. La zonificación actual de la ciudad fue construida a partir de una matriz en la que se conjugaron los datos empíricos sobre sitios arqueológicos con la valoración histórica del proceso de poblamiento del territorio distrital, la información medioambiental, las medidas de protección del patrimonio cultural y la estructura administrativa y de participación ciudadana distrital vigente para ese momento, y se sintetizaron en la definición de un modelo con tres tipos de zonas A, B y C.

La zonificación realizada en la ciudad no implica que una zona sea más importante que la otra, como señala la Ley, Colombiana tiene un alto potencial arqueológico por los procesos históricos que ha tenido, lo que sucede es que las zonas tipo A tienen mayor investigación y por ende mayores evidencias de haber hecho parte de los procesos constructivos de ciudad. Evidentemente ahí se destacan el Centro Histórico y los núcleos fundacionales, porque ahí se concentra la historia de las comunidades indígenas, el asiento de los españoles y otros procesos que llegan hasta hoy, por eso podría decirse que tienen una historia de más etapas. Se cuenta entonces con unos protocolos.

Los Bienes de interés Cultural se encuentran en las zonas A, Centro Histórico, núcleos fundacionales y todos los sectores donde hay Bienes de Interés Cultural, antiguas haciendas, aquello que está declarado que más adelante con la presentación del equipo de valoración van a poder conocer más de estos sectores. Esto también tiene que ver con los proyectos urbanos de corto y mediano plazo, porque si la ciudad se enfrenta a un proyecto como el Metro ya debería tenerse un Plan de Arqueología aplicado porque se van a realizar y su impacto será alto al atravesar toda la ciudad.

La tipología B son de más larga duración y está ligado a agrupaciones de ciertas zonas que tienen algunas intervenciones y pueden tener potencialidad, no se conoce mucho, pero se puede demarcar este proceso, tiene que ver con barrios históricos, algunos barrios que han marcado a la ciudad, porque la arqueología en los centros históricos y en general en lo urbano es relevante y tiene una línea de la arquitectura donde se trabajan las construcciones antiguas y las intervenciones relacionadas con la época de las construcciones, los materiales, entre otros. Y la zona C hace referencia a lo que menos se conoce, por ejemplo, hace parte de esta Sumapaz y los cerros, zonas rurales en las cuales hace falta investigación.

En este momento en el IDPC, el grupo de Arqueología con el de Sistemas de Información Geográfica (SIG), vienen trabajando en la re zonificación y casi todo lo que se encuentra en la clasificación tipo B está pasando a ser A, con el fin de que sea identificada su potencialidad. Esta modificación debe ser aprobada por el ICAHN para que sea incorporadas nuevamente, por ejemplo, allí entraron los camellones que están en Torca, hacia el norte, lo que se ha llamado Ciudad Verde. Esto es muy

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 13 de 48

importante para que se cuente con los protocolos y niveles de protección mayores que deben tener la arqueología.


Se privilegia entonces el Centro Histórico y los núcleos fundacionales, donde estos últimos tienen intervenciones en la parte histórica o antigua y no se ha respetado casi nada en términos arqueológicos, porque todos son objeto de diversas intervenciones por las alcaldías locales que obedecen a mejoramientos que la ciudadanía requiere y es necesario mediar, por esto es tan importante que la mesa de consejeros tenga estos conocimientos como apoyo a la gestión del patrimonio arqueológico.

A parte de la zonificación de la ciudad y sus tipologías, hay otro componente fundamental dentro de la Ley que son las áreas arqueológicas protegidas, las cuales declara directamente el ICAHN y son áreas del territorio nacional, incluidos los terrenos de propiedad pública o privada, en los cuales existen bienes muebles o inmuebles integrantes del patrimonio arqueológico, deben establecer en ellas un plan de manejo que garantice la integridad del contexto arqueológico.

La única área arqueológica protegida que tiene Bogotá es la de La Hacienda El Carmen en Usme, un punto fundamental que comentaba una de las consejeras al comienzo, es cómo hacer que se declaren áreas como el Humedal Jaboque y en esto la Ley es muy clara, los únicos que pueden solicitar una declaratoria es el ente territorial, la autoridad territorial en cabeza del alcalde mayor en el caso de Bogotá. Lo otro es que dado el interés general que se haya expresado, el ICAHN también puede entrar a declarar, como son los casos de Zipaquirá o el Parque de Santa María la Antigua del Darién.

En el caso de Usme fue el alcalde quien hizo la solicitud en el 2014. Para ello debe adelantarse un estudio o investigación, se toman decisiones sobre cómo el distrito puede protegerla y se genera un área de declaratoria, que son las ocho hectáreas que componen la Hacienda El Carmen, con un área de impacto de veintidós hectáreas restantes, la Hacienda en total abarca treinta hectáreas y el área de mayor potencial según el estudio arqueológico que se hizo son esas 8 hectáreas pero se demarcan como zonas de influencia las restantes para proteger el impacto sobre esta área. La Ley lo que hizo fue declarar unos usos permitidos y prohibidos en este sector, información que con las áreas definidas puede consultarse en esta presentación o en internet a través de la resolución 096 de 2014 y un modificadorio que reúne un ajuste de los polígonos de intervención a través de la resolución 130 del mismo año, ambas del ICAHN.

El plan permite niveles de intervención de acuerdo con la zona, algunas de mayor protección en donde se realizaría solamente investigación arqueológica, pero hay otros sectores que debieron concertarse, para que la comunidad pueda beneficiarse a través de la construcción de equipamientos culturales y educativos, pero de bajo impacto sobre el subsuelo. Lo difícil ha sido que los arquitectos decidan realizar un diseño a partir de las condiciones, en ese marco un concurso de arquitectura sería muy

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 14 de 48


interesante, pero hay muchos factores que entran en juego, el valor del suelo de treinta hectáreas que le costó al distrito, qué instituciones podrían entrar a apoyar el proceso, como Cultura o Educación que deberían aportar un dinero. También debe generarse una mínima infraestructura para el bienestar de la gente, acceso, parqueos, baños, entre otros que deben gestionarse generando el mínimo impacto.

Es fundamental aclarar frente a la queja de algunos ciudadanos, sobre el nulo avance del proceso desde el 2014, que es importantísimo que no se ha hecho nada al respecto porque la mayor protección que tiene un sitio arqueológico es no tocarlo, existen casos en donde el material arqueológico debe guardarse en bodegas porque no hay como tratarlo, museos y casa de la cultura que nadie visita y los objetos sin recursos para conservarse. Lo mejor que ha pasado es que se ha quedado quieto y solamente cuando se genere un proyecto con suficientes recursos y técnicamente viable valdrá la pena la intervención, porque el patrimonio es de todos no solo de un grupo social.

Se presenta una panorámica de la Hacienda porque lo importante sería investigar este tipo de paisajes, porque más interesante que ver un objeto en detalle es ver el paisaje porque tiene conexiones a la parte central de la Sabana, hacía el Sumapaz, hacía el Valle del Magdalena y a Villavicencio, siendo una zona de contacto que va a contar muchas historias y no es un terreno muy plano, seguramente hay zonas de cultivos, ahí pueden haber camellones y zonas de drenaje que lo hacen más interesante. Se presentan algunos de los hallazgos que pudieron ver las personas que visitaron Usme y destaca que una de las estructuras no es ancestral e identifica que lo importante es la huella del poste que se borra haber sido de madera y el arqueólogo lo identificó para dejar la evidencia y que la gente pudiera después de hacer los dibujos hacer los levantamientos y saber cómo era la distribución del espacio (ver diapositiva 13).

Hay un punto fundamental que no se mencionó antes y tal vez es de las cosas más complejas de la arqueología, porque el suelo es como un libro que se va pasando página por página, mientras se va levantando cada capa del piso, la gran diferencia con un libro es que no puede volverse a leer porque ya se destruyó, por eso la importancia de que el arqueólogo sea tan riguroso en campo porque lo que pierda en el trabajo no lo volverá a encontrar nunca, por eso se miran tanto los estratos, la serigrafía, porque se excava con palustre o se demoran tanto con la brocha, debe revisarse cada huella porque deben conocerse los contextos para saber si se refiere a diferentes huellas de ocupación, si fueron alterados y decir que en un punto hubo una ocupación y en otro un abandono pero volvió a ser ocupado, entonces lo que sucede es que ya no se puede volver a esa información.

Entonces se puede contar una historia asociando los objetos o rastros encontrados si se ubican en un contexto por eso el registro es fundamental, la investigación y la interpretación a partir de esta porque si se pierde el registro se empezaría a inventar cosas. Cuando un arqueólogo es riguroso debe volver a cubrir la excavación, dentro de sus obligaciones esta, porque es una zona de accidente, se puede

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 15 de 48


caer el ganado o la gente y puede haber un accidente que ocasione una demanda. En el caso de Usme la sección excavada no se cubrió y desapareció, ahora es una zona peligrosa y lo que debió hacerse fue cubrir la zona y dejar la señalización, porque se investigó, quedo en los planos y existe un registro. Si se decide dejar algo *in situ* se requiere mucho trabajo porque si es difícil dejar un laboratorio y generar unas condiciones de conservación en un museo, esto es más complejo al aire libre, donde deben controlarse las condiciones ambientales, el crecimiento de la vegetación, la presencia de insectos y el vandalismo con sistemas de seguridad.

Con relación al material extraído de Usme, el equipo del IDPC realizó una visita a la Universidad Nacional donde se encuentra en custodia y son quienes deben continuar ese proceso de investigación y deben informar más sobre ese proceso.

De esa parte prehispánica y esa zonificación, se entra a trabajar la arqueología histórica que tiene que ver con lo urbano que trata de indagar por otras voces, otros actores distintos de quienes se habla tradicionalmente, abordando aspectos de su vida cotidiana. Hace poco el Instituto lanzó un libro sobre la historia del Parque Centenario, su origen y destrucción, y es un caso paradójico porque actualmente se vive una situación particular con la tala de eucaliptos y no para entrar en debates si se está de acuerdo o no, pero las situaciones se repiten, pasa también con el tema del transporte, pero lo interesante es ver otros temas relacionados como los sistemas de iluminación, los crecimientos de ciudad frente a los asentamientos coloniales, frente a los edificios republicanos, la combinación de arquitecturas, el uso y manejo de las plazas como la antigua plaza de Egipto, con el cual se dio una pelea durante mucho tiempo para que no se quitara la piedra de esa zona, pero la gente había exigido eso para que subieran los carros de bomberos y debió quitarse el empedrado, no se tuvo apoyo de nadie y no se puede impedir el progreso.

Con el desplazamiento de las plazas también se han ido las prácticas culturales o se reconstruyen desde otras partes. Las culturas y las comunidades cambian, no pueden mantenerse como fósiles, esto se expresa en la arquitectura, en los espacios de la vida cotidiana.

Uno de los proyectos más importantes que tuvo el IDPC fue la construcción del Centro de Memoria, donde se encuentran los Columbarios, cuando se hizo el Parque el Renacimiento había una idea de que se excavo, pero los restos óseos humanos que aparecieron en ese momento se manejaron dentro de criterios de antropología como se trabaja en los cementerios con su propia legislación, como exhumaciones. En el caso del Centro Bicentenario se empezaron a hacer excavaciones de tipo arqueológico, como se mencionó al comienzo con técnicas y métodos propios de la arqueología, lo que vale resaltar frente al caso anterior que no tuvo manejo arqueológico, es que en este se hizo un plan de arqueología preventiva que generó que todo el material que saliera se volviera patrimonio

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 16 de 48

arqueológico, porque se dieron muchas discusiones y se logró gracias al soporte normativo. Ahora es una colección arqueológica de interés nacional.

En la sección del Parque donde no se dio manejo arqueológico se presentaron problemas en el manejo de los restos por la cantidad de material que se extrajo, parte de una fosa común, del cual se logró excavar todo contexto, pero no realizar el laboratorio y el material quedó en bolsas en una sala de exhumación que se contaminó con la presencia de vectores. Por lo anterior, es fundamental conocer las obligaciones de cada entidad y el compromiso que se asume y que sucederá con ese material óseo, el distrito ha asumido este proceso con dificultades, ha sido interesante pero costoso y muy complicado. En este proceso en el que los restos quedaron en bolsa, la Universidad Nacional entró a hacer un proyecto de análisis en 2015 que se llama análisis bioarqueológico de contextos funerarios de restos del Cementerio Central Bogotá, vida y muerte a finales del siglo XIX principios del XX, información que ha sido de suma importancia sobre lo que sucedió de 1850 a 1950. De esto salieron muchas tesis de pregrado, de maestría, hay una investigadora estadounidense que ha estado en Bogotá indagando, dado que no hay muchos de estos materiales contemporáneos en estas condiciones en colecciones de otras partes.

La Universidad Nacional ha desarrollado un proceso juicioso a través del grupo que lidera Claudia Rojas, al trabajar con detalle, no solo a nivel de investigación sobre la muerte sino sobre la conservación de restos humanos también ha sido fundamental, al seguir protocolos de protección microbiológica sobre los restos y el ambiente, ha sido importante porque permitieron que no se contaminaran los materiales. La primera fase estuvo muy contaminada, pero en este segundo proceso los protocolos aplicados han permitido la estabilización del material, además han generado unos protocolos de obligatorio cumplimiento para evitar la contaminación porque esto es microbiológico, las bacterias y los hongos están controladas. Este trabajo ha sido muy exitoso se ha expuesto en el ICAHN y en varias conferencias nacionales e internacionales, dando un panorama interesante sobre lo que consumía la gente ese momento, los avances de medicina, por ejemplo, al encontrar las prótesis de la época, las intervenciones metálicas; así como la ropa y los accesorios, es decir que para estudio genera mucho interés.

Otra parte importante de la historia urbana es el origen de la arqueología urbana, la primera investigación arqueológica que se hizo fue en la Iglesia de Santa Inés por el arqueólogo más conocido que había en Colombia, el doctor Luis Duque Gómez, que rescató los restos de José Celestino Mutis que estaban enterrados ahí y lo interesante, como se mencionó antes es que aunque fue en 1957 mencionaba que "No fue fácil, ni mucho menos, adelantar las excavaciones en el templo de Santa Inés, no solamente por los deficientes medios de trabajo, sino también por la impaciencia manifiesta de los funcionarios de la Alcaldía Mayor del Distrito Especial y particularmente de los contratistas encargados

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 17 de 48


de la ampliación de la Avenida Décima, que no comprendían la necesidad de que tales trabajos se hiciesen con cuidado, respeto y meticulosidad debidos”.

Entre otros casos interesantes en términos de arqueología urbana, se encuentra el mencionado antes, sobre la excavación en La Candelaria y los sistemas de acueducto: el uso de atadores, las cañuelas y un tubo de gres, donde lo interesante es ver en un solo contexto lo que apareció. También el trabajo adelantado en la Séptima, frente al Palacio de Nariño en las obras de peatonalización. Y en una de las sedes del IDPC, Casa Tito donde aparecieron tres niveles distintos de construcción de pisos. La séptima en general ha sido muy interesante, por ejemplo, hacía la Calle 9 aparecieron unas canicas y monedas de diferentes países, y la investigación realizada por la Fundación Erigaie derivó en que había un almacén de niños en ese punto y también había una casa de cambio. También se encontraron restos de fauna como un molar de cerdo, que van contando la historia de los cambios de Bogotá.

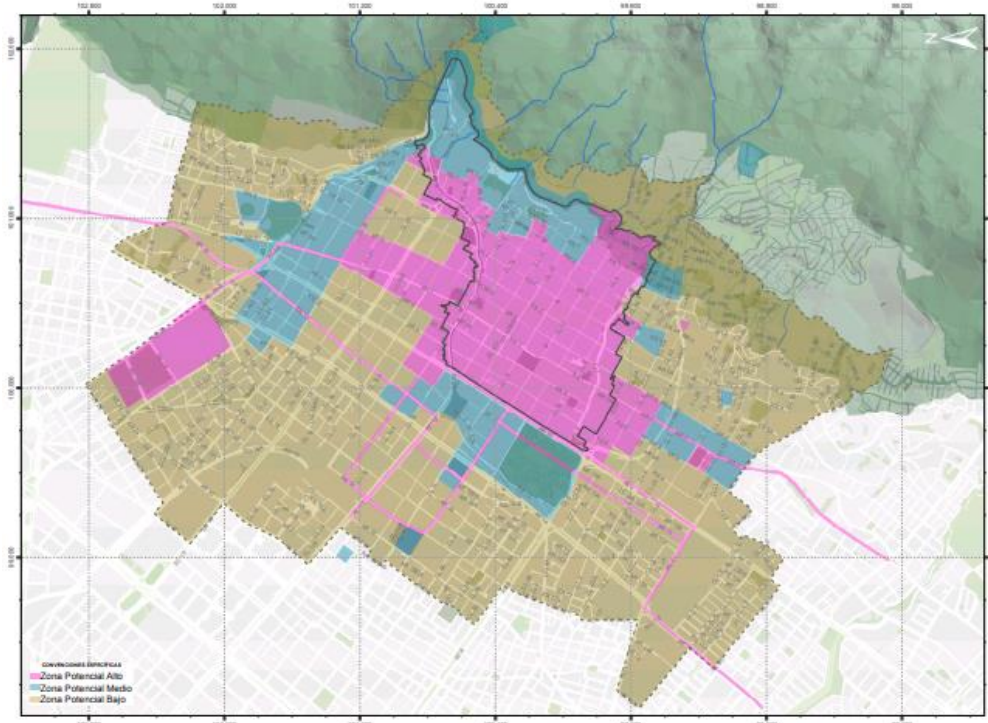
Por otro lado, están los rieles a partir de los cuales la Fundación logró definir unas tipologías a partir de su construcción. Retomando la pregunta sobre qué se exhibe o no, para este caso, como ya se iba a ver afectada muchos de los rastros del Tranvía y con el pasar del tiempo se ha dado superposición de suelos, se decidió que se debería dejar una evidencia para la ciudadanía. Sin embargo, no se asumieron las recomendaciones de los arqueólogos, por el tipo de vidrio y obras, un buen ejemplo de estas intervenciones puede encontrarse en Medellín. Se destaca que ha sido interesante el ejercicio y que se dejaron plano de las líneas o recorridos y las estaciones de pasajeros, que está en la superficie de estos vidrios para que los peatones sepan de qué se trata, se quería que la Séptima tuviera más puntos visibles de museología que le dijeran a la gente que ha sucedido en esos puntos, los materiales. Sin embargo, esta primera fase no se ha entregado, esta demandada y la segunda se debe entregar el 30 de diciembre. Las muestras de divulgación son la última del proceso.

Con relación al Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico, que es de obligatorio cumplimiento y cuenta con resolución, básicamente se definen los contextos arqueológicos que interesan como los industriales y los materiales constructivos, como ladrillos, tuberías, objetos que hablan de los tipos de construcción, talleres de producción, espacios públicos, de comercio y funerarios, iglesias, servicios públicos, redes de servicios públicos hidráulicas y de cableado, todo lo inmueble con la evolución de los inmuebles, sistemas constructivos y la arqueología de la arquitectura.

La zonificación del Centro Histórico en donde la parte de mayor potencial se concentra en los tonos fucsia, de mediano impacto en tono azul y en color amarillo de bajo impacto, este último, en el sentido de que al tener tantas intervenciones lo que era de rescate arqueológico se lo han llevado y ya no existe, lo que se encontrará posiblemente no aporte evidencias nuevas de manejo.

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 18 de 48




Zonificación de potencial arqueológico en el Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico de Bogotá (2018)

De los proyectos nuevos donde se ha realizado arqueología se encuentra la Plaza de Mercado La Concordia y la Nueva Galería Santa Fe, de donde han salido diferentes tipos de materiales que hablan de la historia de la configuración y se finaliza con la casa sede del IDPC donde apareció cerámica indígena, Muisca de las cerámicas de contacto y material propios de las casas, monedas, cepillos de dientes, figurinas del siglo XIX y diferentes tipos de vasijas y producción industrial de la época. Esto resume todo lo que se puede mostrar a nivel de patrimonio arqueológico en la ciudad y en este sector.

4. Intervenciones consejeros.

Diego Muñoz, interviene preguntando si el Plan de reforzamiento de la plaza de La Concordia hace parte del Plan de Manejo Arqueológico del Centro Histórico. A lo que Sandra Mendoza contesta, que hace parte para complementar la información y todos los proyectos que desarrolla el IDPC si están exigiendo la arqueología, aunque aún no hay resolución. A raíz del PEMP que lideró el Instituto se incorporó la arqueología y ese es otro ejemplo, porque los PEMP en general no tienen arqueología y el PEMP del Centro Histórico si lo incorporó y la parte de investigación que se adelantó es un insumo que permitió la zonificación de lo que se presentó previamente en el plano, elementos como la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 19 de 48


canalización de la Séptima, tanto el espacio público como los espacios interiores, que fueron investigaciones que se realizaron alrededor de 2005 de forma particular, luego con los procesos adelantados por el IDPC que definieron el obligatorio cumplimiento con relación a la arqueología, se convirtieron en la base para poder establecer la zonificación y se reguló a partir de 2018. Los PEMP deben entonces tener un Plan Arqueológico que también debe pasar por el ICAHN.

Martín Lugo, consejero de Fontibón, señala que en Fontibón existe un área arqueológica grande y le interesa saber para el caso de los Jarillones indígenas de la zona cercana a Zona Franca, UPZ 76 y 77, que se encuentran en cerca de un 50%, ¿qué pasó en el aeropuerto, porque allí estaba ese material? ¿eso se destruyó antes de que hicieran la segunda pista?

Mendoza recuerda que el ICAHN maneja los temas de nación, cuando se hizo el plan de manejo en el 2011, uno de los requerimientos que se hizo era que el Instituto debería tener un equipo de arqueología, por eso funciona actualmente y a partir de ese momento generar las recomendaciones en las obras. Sin embargo, cuando se asesoró al IDU en la primera fase de la Séptima se le sugirió la contratación de arqueólogos para que se generaran los lineamientos en los pliegos la presencia de la arqueología desde la etapa de diseño, en ese momento el IDU conformó su propio equipo de arqueología y de patrimonio, independizándose por lo que no se tiene información al respecto de los proyectos. Para el caso del aeropuerto fue manejado directamente por el IDU y no se tiene acceso a esta información, se sabe que la entidad genera el programa y lo aprueba el ICAHN, así pasó con Transmicable. Se ha solicitado la información, pero no es necesario que el IDPC la conozca porque el diálogo se da entre IDU e ICAHN.

Lugo retoma la palabra, señalando que este año se generó la ampliación de la Avenida Ferrocarril de Occidente desde el Centro Comercial Hayuelos más o menos hasta la estación del ferrocarril, ahí hubo manejo arqueológico y se hicieron hallazgos de piezas cerámicas, piedra de moler, entre otras cosas y se conoce, pero del tema del aeropuerto no se tiene información. La recomendación de Mendoza es que se hable directamente con el IDU o con el ICAHN para saber qué sucedió en ese proceso. Siempre que se trate de programas de arqueología preventiva, deben dirigirse al grupo de arqueología del ICAHN y si es un área arqueológica como Usme o un plan de manejo deben dirigirse al área de patrimonio de ICAHN.

Gloria González, consejera de Tunjuelito, agradece la presentación y señala que hay información muy valiosa que como comunidad no se conocía. En primer lugar, aclara que esta debe darse en el espacio que corresponde, por ser representantes de una comunidad se les están brindando una información que les corresponde al estar en un mecanismo de participación y concertación entre la sociedad civil y el estado, un pacto. Entrado en material resalta lo valioso de esta información para poder hacer solicitudes sobre el derecho como ciudadanos, del respeto a estos puntos tratados, de forma que deben plantar

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 20 de 48

acciones y buscar el acompañamiento de los funcionarios competentes en su materia. Expone tres propuestas, la primera, que es también una pregunta, es si el plan de manejo solo recoge al Centro Histórico o se puede aplicar a todas las localidades; la segunda, solicita que se identifiquen las zonas donde se ha hecho señalización y diferentes investigaciones con respecto a las tipologías A, B y C porque debe conocerse para poder elegir a las personas idóneas para manejar estos temas, por eso en Tunjuelito se lideró la firma del pacto por el arte, la cultura y el patrimonio para posicionar la participación en estos aspectos y hacer exigibles las necesidades de las comunidades.

Desde la Mesa señala dos acciones, que los compañeros hagan replica de estos conocimientos y que se busque el acompañamiento de los funcionarios para comprender los temas técnicos y normativos; y que a partir de los sitios donde se ha hecho investigación puede adelantarse un trabajo de señalización para quede en los planes locales de cultura y en los planes de desarrollo que retoman lo que sucede en los encuentros ciudadanos, por ejemplo, al pensar en lo turístico hacer énfasis en su especialización en recorridos históricos que se apoye la señalización y el respeto por lo que allí se encuentra, como se cuenta con la tecnología realizar videos que den cuenta de las investigaciones como un registro histórico, que le permita a la ciudadanía acercarse al sitio y que conozca a profundidad lo que representan esos espacios con el fin de generar respeto y apropiación, inclusive por las mismas autoridades.

Sandra Mendoza al respeto que la zonificación de los tipos A, B y C que está aprobada con resolución corresponde al Centro Histórico, este plan de manejo es de 2011 y a 2019 ya se han desarrollado muchos proyectos de infraestructura que permitieron una actualización. Actualmente como IDPC, desde el equipo de arqueología y de SIG han estado actualizando cartográficamente de las localidades y lo que básicamente puede aparecer. La idea es que todo lo que son Humedales, Parques Metropolitanos y los espacios relacionados con los ríos son zonas de alto potencial arqueológico. Por otro lado, con los Cerros lo que sucede es que no ha suficiente investigación, así como en Sumapaz.

Lo que sucedió en su momento cuando se hizo la investigación en 2011, es que se identificaron muchos lugares con alto potencial en Engativá por la zona del humedal, en Fontibón, en Suba por el Juan Amarillo, pero al estar la localidad casi toda planeada y urbana ya no tiene nada de ruralidad, entonces de 2011 a ahora lo que se está pidiendo es que todos los proyectos que se desarrollen en esas zonas tengan arqueología. Hubo una decisión del ICAHN que se desconoce cómo está ese proceso, en la que se le pidió protección en la zona Torca, pero no se estaba pidiendo como Plan de Manejo y lo que preocupa es que hay muchos camellones que son tantos y tan grandes que la capacidad no alcanza. Se puede compartir esta información de 2011 que se encuentra en mapa la cual se está actualizando, aunque tiene los protocolos básicos para que se hagan las solicitudes a las administraciones locales con evidencias sobre aspectos arqueológicos.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 21 de 48

Para el caso del Centro Históricos se hizo un énfasis en arqueología de la arquitectura es decir más urbana porque en el 2011 se concentró en elementos más indígenas y algunas cosas BIC, pero se quiere evidenciar que hay otros aspectos relevantes, se tiende a decir que si no hay vasijas o muertos no hay evidencias y al contrario se encuentran otras huellas como ladrillos o morteros, que sirven para la investigación. Entonces existe la información de las localidades desde 2011 sin resolución y el IDPC está realizando la actualización esperando que el ICAHN apruebe la información cartográfica, por lo tanto, aún no tiene el cuerpo técnico escrito descrito, sino que por lo menos permite delimitar unas áreas de potencial, donde la mayoría de las cosas que se encontraban en la tipología B pasan a ser de la zona A.


Katherine Mejía, del equipo de arqueología del IDPC, aclara que si lo que se busca es la actualización de sitios e investigaciones arqueológicas debe solicitarse directamente con el ICAHN.

González destaca la importancia de contar con esta información para lograr una mayor incidencia en el desarrollo de proyectos, para que se realizan a partir de investigaciones. Mendoza complementa resaltando la importancia de que cada consejero tenga el plano de la localidad con el potencial arqueológico y que sepa qué puede estar pasando ahí.

Martín Lugo interviene señalando que, lo que se debe lograr es que el alcalde electo se comprometa en esas declaratorias, es importante que tenga esa voluntad. Por ejemplo, en Fontibón se tiene el proyecto zona F que es toda la revitalización física del espacio, donde se encuentra plaza fundacional y su entorno, que es una zona arqueológica. Por eso la importancia de incluir en el pacto ese tema. Sandra Mendoza y Liliana Ruíz recuerdan que debe tenerse muy presente que quién debe solicitar es el alcalde mayor y quien declara es el ICAHN.

Drezzsher, consejero de La Candelaria, realiza dos preguntas, la primera es teniendo en cuenta que es el alcalde el que solicita la declaratoria sobre qué fundamentos lo hace, ya que pareciera que la parte más dura le corresponde a la comunidad o a los consejeros porque es justamente investigar para llevar el proceso. Le preocupa específicamente porque en los Cerros tutelares que deben conservarse, detrás de la iglesia de Monserrate se puede encontrar cualquier cantidad de hallazgos arqueológicos indígenas, pero como no ha habido nadie responsable del tema, la ciudadanía encuentra estos elementos cuando va de paseo. Y la otra pregunta es, qué características tiene tener una declaratoria de un área arqueológica protegida se deben tener en cuenta.

Sandra Mendoza responde que el ICAHN tiene sus propios lineamientos en el caso de Usme, por ejemplo, el IDPC maneja la parte de investigación científica, es decir contextualizar la parte arqueológica y la Secretaría de Cultura apoyó con las metas en las que se puede incorporar porque al declarar se debe proteger en la vía de la declaratoria, porque se asume una obligación ante la nación,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 22 de 48


por lo tanto, debe saberse qué entidades se pueden comprometer y con qué presupuestos. El formato y los requerimientos de declaratoria lo tiene el ICAHN, tiene que realizarse una investigación de arqueología, o sea, los antecedentes, la importancia arqueológica, el tipo de hallazgo, las razones para su declaratoria y también, qué entidades participarían.

Por ejemplo, en su momento para el caso de Usme la Secretaría de Cultura tenía unos equipamientos culturales en ese sector dentro de las metas y la alcaldía local tenía que generar un presupuesto en el Fondo de Desarrollo Local con el que se destinó un recurso para esa fase, así mismo se revisó el tema con otras entidades. También es necesario trabajar con la comunidad, es necesario explicar qué proyectos son viables, para qué y porqué, qué acciones permite la norma. Para ello fue necesario realizar mesas de trabajo, más o menos duraron seis meses, en donde fue fundamental que estuviera Metrovivienda como propietario del predio, con el fin de conocer hasta dónde podían ceder dentro de las inversiones proyectadas. Es un trabajo arduo porque se necesita tener la investigación y saber cómo se va a generar sostenibilidad en el tiempo, bajo qué intervenciones ya sea que haya bienes muebles o inmuebles, y tener claridad quienes serán los responsables, por qué, para qué y cómo se hará en el tiempo porque esto va a generar que en el distrito haya un presupuesto y algunas de las entidades que están encargadas van a tener que ejecutarlo.

Un aspecto que resalta de ese proceso es la participación de la comunidad por los diferentes temas, de borde, mujeres, patrimonio, entre otros, que representaron muchos intereses y se convergieron en la protección e hicieron que hubiera mucha movilización e hizo que la gente participara más, esta comunidad quería hacer la solicitud, pero por ley el procedimiento no lo permite, lo que sí sucedió es que se motivó la viabilidad y socialización del proceso.

Diego Muñoz del IDPC, señala en primer lugar que, es importante la aclaración realizada por las funcionarias sobre el proceso de declaratoria, mencionando que la solicitud la hace el alcalde mayor a través de un documento técnico que no pasa por el Consejo Distrital de Patrimonio, lo que quiere decir que el proceso depende de la investigación previa y de los asesores en arqueología de la administración distrital, porque es fundamental comprender en primer lugar los alcances del ente territorial, lo que suceda con el ICAHN es del ámbito nacional, señala esto para más adelante hacer una reflexión contrastándolo con el procedimiento del patrimonio inmaterial. Y, en segundo lugar, indaga sobre la propiedad actual del predio donde se encuentran los hallazgos en Usme.

Sandra Mendoza responde a la segunda pregunta, que el predio pertenece a la Empresa de Renovación Urbana -ERU. Muñoz, pregunta sobre si se conoce qué se está proyectando hacer en ese predio. A lo que Mendoza contesta aclarado que, primero el carácter del bien público o privado no afecta la declaratoria; segundo es que la resolución que se expidió decía que debía actualizarse el plan,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 23 de 48

porque el plan que se solicitó desde el IDPC era del 2014 y se terminaron aprobando cosas con uno del 2008.

Ese es el estado el proceso dado que al haber una mala interpretación de la ley no había claridad sobre cómo manejar al predio, pero actualmente es muy claro que es el ICAHN quien va a liderar el proceso como cabeza de las mesas de trabajo en apoyo a la ERU y están en el proceso de definir cómo se va a actualizar ese plan de manejo de acuerdo con las necesidades, en el 2008 se decía que se iba a hacer un museo, un parque contemplativo y un parque ecológico, porque esa era la zona de sesión del plan parcial, pero se están realizando propuestas y el ICAHN las está recibiendo. Quienes lideran ese proceso son ambas entidades, dado que en las mesas de trabajo la ERU solicitó al ICAHN el apoyo porque existe un desconocimiento de la norma y en su momento se presentó una actualización firmada por el alcalde local que nadie conocía ante el ICAHN y se sugirió que estaba aprobada pero el Instituto aclaró que no fue así, esto sucedió en la época en que hubo un comodato que ya se venció. También sucedió que el Instituto Distrital de Turismo -IDT- tenía un recurso para localizar unos habladores y el IDT desconociendo que la ERU era el propietario, estaba proyectando un contrato con otra entidad sin cumplir los requerimientos del ICAHN. El responsable directo y quien debe pagar la actualización del plan es la ERU.

Gabriel Cortés, coordinado de la Mesa, señala que la primera pregunta es si se perdió la competencia para las declaratorias y ya hay demandas, se sabe en qué nivel están esas demandas. Mendoza responde que las áreas arqueológicas se encuentran igual y no se modificaron, sigue siendo el alcalde quien solicita la declaratoria, lo que se modificó fue el alcance en arqueología preventiva y en las personas que pueden realizarla. Cortes, retoma la palabra señalando que se puede ver la pugna e los modelos, porque a veces pueden pesar más los intereses económicos que la realidad histórica en lo patrimonial que se puede desaparecer por una necesidad de rentabilidad. Y la segunda pregunta es, qué tanto la ciudad conoce sobre esos intereses y la necesidad de mantener ese patrimonio, qué debería hacerse para que haya un reconocimiento social y ciudadano, y cambiar la cultura hacia el respeto de esos elementos.

Sandra Mendoza responde señalando que, ha sido una tarea quijotesca de su compañera y ella, dado que son las únicas dos personas que manejan los temas arqueológicos en el distrito, hay un punto fundamental que es lo público, la arqueología pública que tiene unos lineamientos muy importantes que son de divulgación, pero no es solo dictar una conferencia porque el alcance es reducido, se debe llegar a otros públicos. Es muy importante que se ha querido empezar a trabajar con las curadurías urbanas, aunque ya hay una sensibilización aún falta mucho. Se destaca la importancia de que la comunidad solicite a los arqueólogos de los proyectos que se informe qué se está haciendo, que vaya a los colegios, por ejemplo, dado que son quienes tienen la materia prima y pueden decir qué está sucediendo en el sector y en el momento.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 24 de 48

Por otro lado, lo que ha pasado con la Séptima es que se ha hecho mucho trabajo y divulgación, la arqueología ha salvado muchas partes, aunque se crea que es un obstáculo por los trámites que deben adelantarse ante el ICAHN, es muy importante poderle mostrar a la gente los alcances del trabajo.


Finalmente, Cortes realiza una sugerencia para hacer una reunión con el ICAHN donde se ahonde un poco más en lo que decía Martín Lugo, teniendo en cuenta que la otra semana se tiene la reunión con los candidatos a la alcaldía, porque si el ICAHN se entera que la Mesa tiene ese interés puede hacerse una mayor difusión. Además, considera que esto debe hacer parte de la pedagogía y conocimiento de los niños hasta las personas mayores dado que la gente no tiene capacidad de adivinar, lo retoma porque desde su experiencia como periodista considera que deben buscarse estrategias para seducir a la ciudad y al país para mirar el potencial que existe.

Mendoza señala, que desde el IDPC existe otro programa que se llama Civinautas, en donde en jornada extendida se abordan estos temas, porque el Instituto maneja la educación en patrimonio en todos los ciclos, en este momento se está realizando un diplomado para docentes con el Instituto Caro y Cuervo donde cada especialista ha apoyado la construcción de los contenidos, por lo que recomienda que la Mesa de Consejeros se acerque a este programa para generar la articulación. Sandra Noriega aclara que este programa se implementa especialmente, en los colegios públicos de la ciudad donde se desarrollan procesos de formación en patrimonio en el marco de los ambientes de aprendizaje de la Jornada Única y Extendida, por lo cual no se encuentra en todos los colegios. Sandra Mendoza señala que sí se han realizado procesos de sensibilización y pedagógica pero no son suficientes, dado que se priorizan otros elementos en términos económicos y no es un tema prioritario para la ciudadanía.

Con relación al diálogo con el ICAHN si hay un interés por reunirse, más ahora que hay un nuevo director que hasta ahora que se acaba de posesionar, pero los cambios en la normatividad no se han hecho públicos aún, por lo que no se conoce el alcance, cómo se va a regular y los nuevos lineamiento, entonces sugiere que una vez se haya reglamentado ese decreto y el director este en funciones se podrá buscar el espacio para conversar con la Mesa.

Sandra Noriega señala que se abre el espacio para dos preguntas más y posteriormente se realizará una moción de orden porque el tiempo que resta de la reunión no alcanzará para cumplir la agenda planteada.

Solicita la palabra Blanca Pineda, consejera de Ciudad Bolívar, señala que no entiende por qué no se reconocen en su localidad los valores del patrimonio cultural inmaterial y arqueológico, como sucedió en la presentación que se realizó en la mesa sobre Plan de Ordenamiento Territorial - POT, donde no se identificó ningún aspecto de Ciudad Bolívar. Sandra Mendoza responde que por el contrario es una

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 25 de 48

localidad altamente reconocida por su potencial en materia arqueológica, lo que sucedió es que el POT no tenía intención de reconocer estos instrumentos porque en el 2011 no había resolución del ICAHN, pero se volvió a solicitar el concepto técnico y ya se cuenta con resolución, pero para el ICAHN Ciudad Bolívar es uno de los sitios de más alto potencial arqueológico y lo tenían como zona de tratamiento especial, que las personas desconozcan esta situación es otro tema. Por eso Transmicable tuvo un grupo de arqueólogos trabajando y se proyecta hacer un museo en ese lugar.

Alonso Roncancio, consejero de Usme, señala que debe tenerse en cuenta es que hay diferentes entidades con funciones distintas y que difícilmente se articulan, mientras el POT señala una cosa el ICAHN define otra, por lo que es importante que los consejeros realicen seguimiento a estos temas y hacer los llamados pertinentes. Con relación a la Hacienda el Carmen aparece pero también está el plan de expansión, toca ese tema porque fue gracias a la comunidad que se logró que el ICAHN reconociera la Hacienda, lo que iba a pasar era que el patrimonio arqueológico se iba a desestimar, pero es la comunidad es la que logra presionar a las autoridades para que se realicen esas declaratorias.


Antes de dar paso al siguiente punto, Sandra Noriega interviene señalando que dado que la agenda del día ha sido tan nutrida e interesante para los consejeros, quienes quieren despejar las dudas de primera mano, no se alcanzará a abordar la última presentación sobre Patrimonio Cultural Mueble por lo que propone que esa exposición se realice en una sesión extraordinaria en el mes de octubre o en la sesión ordinaria, que sería la sesión final de noviembre. A partir de esto, la mesa de consejeros aprueba la propuesta de abordar en el día de hoy el tema de Patrimonio Cultural Inmueble y al final se definirá la fecha para tratar el tema que queda pendiente.

Como se informó desde el comienzo Liliana Ruíz, delegada de la Secretaría de Cultura, solo podrá acompañar la sesión hasta las 11:00 a.m., por lo que se debe retirar.

5. Presentación Patrimonio Cultural Inmueble.

Para dar inicio a este punto, Sandra Noriega presenta al arquitecto David Arias profesional del equipo de Valoración de la Subdirección de Protección e Intervención del Patrimonio del IDPC, quien realizará la exposición sobre los temas generales para el abordaje del Patrimonio Cultural Mueble en la ciudad. De igual forma, presenta la Mesa de Consejeros señalando que aunque no se encuentran los consejeros de todas las localidades hay una representación de la mayoría y el interés por conocer los temas.

David Arias toma la palabra, señalando que es el encargado de los temas que tiene que ver con patrimonio inmueble, retoma lo señalado por Sandra Mendoza sobre los temas arqueológicos que son

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 26 de 48


muy específicos y tienen un reconocimiento más reciente, aclarando que inicialmente lo patrimonial hacía referencia a las edificaciones y estaba ligado a una palabra que se ha desplazado de los edificios hacía el patrimonio mueble que tiene que ver con el concepto de monumento, por eso es importante tener en cuenta que los límites entre los tipos de patrimonio son difíciles de discernir y en un solo objeto pueden confluir varias modalidades de patrimonio.

La protección del patrimonio empieza con la arquitectura y no es un asunto que se congela en el tiempo porque se habita, no solo por quien vive en este sino que recoge el hecho de estar en una iglesia, un edificio público, una escuela y otras formas de habitar, lo que crea un reto porque se considera que lo que se declara como patrimonial queda congelado en el tiempo y resulta que en la medida que se habita se genera su apropiación.

La palabra patrimonio es prestada porque se recoge de un tema eminentemente económico, el diccionario de la real academia lo define como una hacienda que alguien ha heredado de sus ascendientes; también como un conjunto de los bienes propios adquiridos por cualquier título o como un conjunto de los bienes propios, antes espiritualizados y hoy capitalizados y adscritos a un ordenando, como título para su ordenación, acercándolo a un tema religioso. Y como se puede ver en las imágenes de apoyo (dispositiva 2), la arquitectura se transforma en el tiempo, cuando se otorga la condición de patrimonio se debe darse un tratamiento especial, pero que los espacios, la arquitectura, la ciudad son un organismo vivo y cuando el estado o una comunidad decide reconocer algo como patrimonio implica cierta manera de tratarlo pero no implica que se va a quedar quieto como una pieza de museo.

De esta forma lo que se conoce como la manzana franciscana, que pudo ser una de las esquinas más importantes para la ciudad, donde está la iglesia de La Veracruz ha tenido transformaciones desde la época colonial, luego a comienzos del siglo XX y en la actualidad, lo que refleja que hace parte de la identidad del país y se tendría que decidir qué se quiere hacer con ella, retomar su imagen colonial, mantener la que existió hacía comienzos del siglo XX que tuvo la intención de destacar la modestia de la edificación y se conoce como el panteón de los mártires porque se enterraron a quienes fueron fusilados en la colonia y una hermandad asumió esa tarea. Entonces estos procesos se conocen dentro del patrimonio, como de valoración de un inmueble, palabra que va ligada al tener cosas, es decir se le otorgan valores al inmueble o edificio descentrando esos valores para proceder a intervenirlos.

Continua, destacando algunos aspectos normativos para que se pueda comprender a nivel nacional dónde empieza esa protección del patrimonio y qué se ha ido protegiendo a lo largo del tiempo, porque hoy en día la gama de patrimonio que se tiene en el país, abarca desde objetos, construcciones prehispánicas hasta construcciones muy recientes, de arquitectos que aún están vivos y se ha reconocido su obra como patrimonio.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 27 de 48


Lo primero que debe decirse al respecto, es que la protección del patrimonio empieza cuando justamente empieza a destruirse, como la arquitectura se habita y se transforma, antes del siglo XVIII los edificios se conservaban en la medida que se iban utilizando pero no había una preocupación por otorgarle un valor diferente al de uso, y cuando se definía su transformación en arquitectura simplemente se embellecían, por ejemplo, si se tenía un iglesia de quinientos años y se iban a reformar, simplemente se hacía a partir de las modas del momento y se perdían vestigios importantes de ese edificio.

Paradójicamente en un proceso de destrucción del patrimonio se empezaron a alzar voces para conservarlo, eso sucedió en Francia en el marco de la Revolución Francesa, donde la consigna era acabar con el antiguo régimen, la monarquía y la iglesia a través de todos los símbolos, por lo tanto se destruyeron muchos edificios y en esa época se destruye casi por completo el edificio de la Abadía de Cluny, la más importante del periodo romano, hoy solo se conserva una parte. Sin embargo, son las mismas autoridades revolucionarias las que van notando este proceso de destrucción y desde la misma institucionalidad se empiezan a proteger ciertos edificios, los cuales hacen parte de la memoria e historia nacional independientemente de quien los construyó.

Empieza entonces el camino de protección legal del patrimonio y a generarse teorías sobre cómo intervenir el patrimonio, inclusive algunos teóricos arquitectos llegaron a decir que Francia no se identificaba con las grandes construcciones hechas cuando perteneció al Imperio Romano sino sobre todo con su arquitectura gótica, como la Catedral de Notre Dame que hace poco sufrió un incendio donde se quemó su cubierta, que destaca por tener esas puntas o pináculos como la iglesia de Lourdes o la iglesia del Carmen en Bogotá. Esto deriva en un proceso de estudio y restauración de esa arquitectura e inclusive se propuso que la iglesia tuviera una torre que nunca la tuvo, de esta forma se empieza a comprender esa apropiación del patrimonio, cuando se empiezan a agregar cosas a un edificio que nunca tuvo, también se empieza a desvirtuar el proceso histórico de ese edificio.

Al pasar el tiempo, para el siglo XIX, en la época de la independencia en Colombia se recibe una influencia de las ideas de la revolución francesa y a finales del siglo XIX se genera la pregunta sobre qué conservar en el país, para ese periodo aún no había una noción clara del patrimonio y la república empieza a reemplazar algunos edificios coloniales y a usar otros porque le sirven, muchos conventos antiguos se convierten en oficinas públicas permitiendo que se salvaran, retomando lo mencionado antes cuando la arquitectura se habita se conserva simplemente por su carácter utilitario. Con la expedición de la Constitución de 1886 se identifica un primer esbozo de lo que hay que proteger. (2:10)

A comienzos del siglo XX se crea una institución muy importante que es la Academia Colombiana de Historia que será la institución que empieza a hablar y a pronunciarse sobre la existencia de ciertos

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 28 de 48

elementos que caracterizan la nación, que han dejado el pasado y que ameritan ser protegidos, lo que contrasta con el caso francés en donde quienes entran a proteger el patrimonio son los arquitectos, sin embargo en Colombia no se tenía esa formación. A partir de allí se crean otras instituciones aparte de la Academia de Historia, como la Academia Nacional de Bellas Artes, a las que se les va a confiar esta labor.

Para este periodo, también ocurre algo muy importante y es la pérdida de parte de su territorio con Panamá, siendo una circunstancia política que se revierte en la conservación del patrimonio y detona de forma importante la mirada hacia el pasado y no solamente lo prehispánico. Como se mencionó, muy al comienzo de la independencia se volvió a lo prehispánico y se quería romper todos los lazos con España, fue muy dicente el cambio de nombres y la aparición de nombres como Cundinamarca, se empieza a ver en la toponimia el rescate de los nombres indígenas y se suprimen los nombres de las ciudades nombres que identificaban lo español, como por ejemplo Bogotá donde se suprime el Santa Fe. Pero paradójicamente para el primer centenario de la Independencia y dado que el continente se encuentra dos grandes culturas, la llegada de España y la que llegó de los ingleses, para 1910 uno de los grandes protagonistas fue España por las circunstancias políticas, de forma que la Academia de Historia empieza construir las nociones de cómo se ha conformado la nación y empiezan a aparecer tenuemente las ideas del mestizaje como aporte de tres culturas y la marcada presencia de la religión que seguía siendo muy importante por tener una población ser ampliamente católica, elemento distintivo frente al norte anglosajón.

En este marco empiezan a aparecer unas leyes y uno de los aspectos más importantes que surge a comienzos del siglo XX, hacia inicios de la primera década del siglo se va a dar un gran debate en torno a las Murallas de Cartagena, esta ciudad que fue una de las más relevantes en Colombia para la época Colonial por ser el gran puerto fortificado del Caribe, había perdido gran parte de su gloria en el siglo XIX, por tenía estas grandes construcciones sobre todo de carácter militar y había debates en la ciudad para demolerlas y se empiezan a demoler las murallas y gran parte del material de esa demolición se usó para rellenar la bahía de Cartagena y construir un mercado público. Entonces con estas ideas de progreso orientadas a la construcción del mercado, no se podía reñir porque se necesitaba, pero los historiadores llaman la atención sobre esta destrucción y en 1923 por ley nacional de la república a instancias de la Academia de Historia se decide proteger las murallas de Cartagena.

En los años sucesivos se van a presentar una serie de protecciones del patrimonio y declaratorias, en 1930 se da una declaración importante también de un edificio que estaba parcialmente en ruinas con la categoría de monumento nacional, esa categoría es importante porque aún algunos autores lo usan, aunque en la actualidad se usa otro termino que se verá más adelante. En ese periodo se declaró el templo de Villa de Rosario en Cúcuta que fue el lugar donde se reúnen para redactar la constitución de La Gran Colombia, el cual por un terremoto que sufrió esta zona el templo se destruyó y lo que hoy

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 29 de 48


queda es una parte de lo que fue el antiguo presbiterio de la iglesia, donde se alzó una estatua del Libertador Simón Bolívar y hay todo un parque en esa zona. Pero Santander tenía una Hacienda y en el mismo parque en un sector hay una casa de su propiedad, entonces ambos próceres tienen su espacio en el parque.

Los historiadores empiezan a dar una larga pelea para lograr que Colombia tenga una ley de patrimonio, durante la cual se empiezan a declarar algunas cosas y se van produciendo algunos actos de carácter legal, en 1923 las Murallas de Cartagena, en 1954 por otra circunstancia política se declara el primer Centro Histórico como monumento nacional, fue el de Villa de Leiva, se declara porque el presidente de la república era el General Rojas Pinilla era boyacense y decide hacer esta protección. Pero la primera ley del patrimonio, es la que se aprueba el 30 de diciembre de 1959, es la ley fundacional del patrimonio y se intuye que unos de los aspectos que hace que esta ley se demore es que en propuestas anteriores la ley destinada recursos y no había disposición para darle recursos a alguno edificios que seguían generando duda sobre su conservación.

Esta ley tuvo un mayor impacto en Bogotá por sus condiciones políticas y para ese momento seguían siendo los historiadores los que lideraban estos temas, mientras que los arquitectos estaban con una idea totalmente diferente. A partir de 1936 se fundó la facultad de arquitectura de la Universidad Nacional, que fue la primera escuela de arquitectura del país que graduó sus primeros egresados en la década siguiente. Para estos arquitectos, la arquitectura que había en el país era sencilla, hecha con materiales pobres, con condiciones higiénicas precarias y más bien pensaban que era la oportunidad en construir una ciudad acorde con el espíritu de su tiempo moderna, con vías, con espacio para el automóvil que empezó a ser el nuevo protagonista, espacios para la recreación, por ejemplo.

Entonces estas discusiones entre historiadores y arquitectos van a ser interesantes porque se va a dar en muchos medios de la época, también con la participación de personas del mundo de la literatura, por ejemplo, uno de los defensores del patrimonio fue el autor del Cristo de Espaldas, Caballero Calderón, quien escribió una serie de artículos sobre las cajas de cristal y los arquitectos en la revista Proa los contratocaban. Literatos como Caballero Calderón que entendían, tal vez porque su literatura es costumbrista, que los modos de vida que se había dado por ese mestizaje y que pervivía sobretudo en el mundo rural podía conservarse a través de las edificaciones que le daban marco a esas formas de vida. Si se quitan esas construcciones se quita parte del sustento de estas. De forma que son las personas del mundo de la literatura y los historiadores lo que van a propender por la protección del patrimonio.

En esta primera legislación se destacan el artículo primero, que dispuso: “Declárense patrimonio histórico y artístico nacional los monumentos, tumbas prehispánicas y demás objetos, ya sean obra de la naturaleza o de la actividad humana, que tengan interés especial para el estudio de las civilizaciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

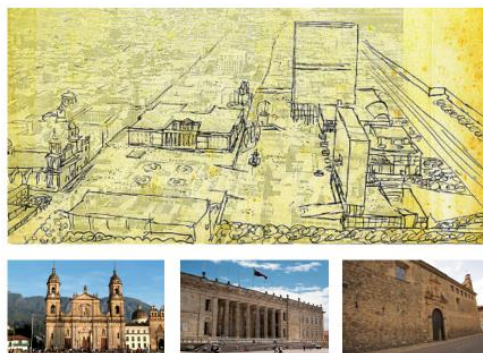
Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 30 de 48

y culturas pasadas, de la historia o del arte, o para las investigaciones paleontológicas, y que se hayan conservado sobre la superficie o en el subsuelo nacional". Esta última parte relacionada con el subsuelo es importante porque seguía y siguen apareciendo cosas debajo de la tierra, como se mencionó en la exposición anterior, donde se encuentran materiales valiosos, piedras preciosas, objetos de orfebrería, entonces al declararlos como patrimonio se busca sustraerlos del simple valor material para preservarlos como legados de las civilizaciones prehispánicas.


El segundo artículo de esta ley habla de una conferencia a la que asistió Colombia en 1933, de países latinoamericanos para proteger su patrimonio y solamente hasta 1959 se expide la ley, por eso se dice que la discusión fue larga. En esta primera conferencia se define que van a proteger los objetos y edificios que estén ligados a la lucha de la independencia y al periodo inicial de la organización de la república, casas de próceres, lugares como el templo de Villa del Rosario que se comentó antes, pero qué pasaba en Bogotá que es lo que les interesa y tienen rango de acción como consejeros. Esta primera ley también hace la declaratoria de algunos sectores antiguos de ciudades como monumento nacional, incluye ciudades como Cartagena, Santa Marta, Santa Cruz de Mompós, entre otras, y Bogotá no apareció en esa primera ley de patrimonio del año 59.

Para comprender esta situación es necesario reconocer las circunstancias de Bogotá, la primera facultad del país de arquitectura, arquitectura moderna en la ciudad y en el año 1948 se había contratado al arquitecto más famoso del momento, que se conoce por su sobrenombre Le Corbusier de nacionalidad franco suizo, para que hiciera un proyecto para Bogotá. El proyecto se resume en algunas imágenes (diapositiva 4) de lo que concebía debería convertirse el centro de la ciudad, deja unos edificios que considera importantes como el Capitolio, la Iglesia Santa Clara, la Catedral de Bogotá con su capilla del sagrario, pero al lado de estos edificios implanta unas torres de administración pública, y en otros lugares según una zonificación clara de la ciudad, edificios de vivienda y en otros sectores edificios para la industria y demás; extiende la Plaza de Bolívar duplicando su tamaño.

A MITAD DEL SIGLO XX, ¿CONSERVAR?



Diapositiva 4. Protección del patrimonio material inmueble en Bogotá, 2019.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 31 de 48

Era lo que imaginaba y para lo que el Estado colombiano lo contrató y al ser el arquitecto más famoso va a tener un coro de arquitectos jóvenes que propendieron porque este proyecto se desarrollara, desde allí se entiende la discusión con los historiadores y literatos que evocaba modos de vida que para algunos debían trascenderse, porque debía convertirse en un país moderno. Cabe recordar que para mediados del siglo XX, el país que se está acercando a la industrialización, aunque nunca se logró, empezó a verse un país petrolero con excedentes de recursos, esos recursos se revierten en lo que se podía hacer en las ciudades, entonces por primera vez había la oportunidad de ser moderno.

Sin embargo, nuevamente una circunstancia política hace que el plan de Le Corbusier fuera truncado, dado que el General Rojas Pinilla o estaba de acuerdo con su desarrollo y se engaveta a pesar de que los arquitectos siguieron insistiendo hasta los años sesenta. Para ese momento la ciudad que se había soñado, no tenía un soporte económico para llevarse a cabo, aunque había recursos petroleros no alcanzaban para transformar la ciudad y la migración del campo a la ciudad fue exponencial, el modelo de ciudad de Le Corbusier solamente se había pensado para que llegara hasta la Carrera 30, como un contenedor de la expansión de la ciudad que para ese periodo ya se había desbordado completamente, haciendo el plan inviable.

En 1963 se realiza la expedición del decreto 264, que es el decreto reglamentario de la Ley, como se sabe las leyes que produce el congreso de la república debe tener un decreto reglamentario que expide el presidente de la República y ese decreto reglamentario se incluyen nuevas declaratorias y se incluyen los sectores antiguos de Bogotá, Socorro, San Gil, Pamplona, Rio Negro, Marinilla y Girón, luego se van incluyendo otros. Además de esto crea el Consejo de Monumentos Nacionales, instancia que da origen a lo que hoy es el Consejo Nacional de Patrimonio y para el caso de los entes territoriales al Consejo Distrital o Departamentales. Es una reunión de arquitectos que ya en ese momento estaban comprometidos con la conservación y la protección del patrimonio, historiadores y la academia encargados de hacer nuevas declaratorias y de imponer multas por las faltas a ese patrimonio. También es la forma de entender que una sola persona no puede decidir por la forma correcta de intervenir el patrimonio.

Rosalba Muñoz, consejera de Engativá, pregunta por quien le da al alcalde la autoridad para decidir qué hacer con ese patrimonio, especialmente hace referencia al decreto que expidió hace poco el alcalde mayor para la intervención de los humedales. Con relación al tema patrimonial, David Arias señala que más adelante se abordará ese tema. Martín Lugo también aclara que la exposición que se viene haciendo es una contextualización y está en el marco de la Constitución de 1886, y actualmente se cuenta con la Constitución de 1991, que aborda estos temas de forma más amplia.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 32 de 48


Arias continúa señalando que, en el marco de la Constitución del 86 es la nación inicialmente en su conjunto la que empieza a proteger el patrimonio y las entidades territoriales, para ese caso Bogotá va a ser una abanderada de la protección de su propio patrimonio sin que la nación sea necesariamente la que proteja. Uno de los principales acuerdos que se da en ese marco es el acuerdo 7 “Por el cual se define el Plan General de Desarrollo integrado y se adoptan políticas y normas sobre el uso de la tierra en el Distrito Especial de Bogotá”, es como una especie de POT aunque para esa época no estaban instaurados los planes de ordenamiento territorial.

Señala que si en los años sesenta la ciudad se venía urbanizando de manera acelerada surgía la necesidad de ordenar el territorio, porque el país ya se estaba urbanizando, por lo que se crean unas áreas de tratamiento al interior de la ciudad de conservación histórica, arquitectónica o urbanística y un elemento interesante, se crean unas áreas de conservación ambiental, áreas que pueden estar edificadas y no por su arquitectura sino porque la ocupación del territorio le da mayor relevancia a los espacios verdes, sino al interior de los predios. Esto puede tener relación con las inquietudes planteadas sobre los humedales y cabe mencionar que para la época no se tenían las autoridades ambientales con las que hoy se cuenta.

Adicionalmente se crea otra instancia, con otro nombre pero era el símil del Consejo de Monumento Nacionales, que se llamó la Junta de Protección del Patrimonio Urbano que se encargaba de evaluar los casos de nuevas declaratorias y de revisar posibles errores en las declaratorias previas, para sacarlas de esa categoría. Estas primeras normativas tuvieron un problema porque declararon áreas pero no inmuebles específicos, porque en el contexto colombiano lo que no está en explícito en la ley puede verse afectado por decisiones particulares. Con relación a estas áreas se van a distorsionar con el tiempo, hoy son distintas porque tuvieron procesos de transformación, algunas perdieron la categoría de conservación porque los inmuebles se perdieron y así se van interviniendo los inmuebles sin criterios de conservación, o se declaran en ruinas perdiendo su carácter de bien de interés cultural como ocurre en el Centro Histórico, inclusive en la actualidad. Por lo anterior la normatividad de hoy permite la restitución del edificio, aunque eso tiene sus pros y sus contras.

En ese esfuerzo del distrito por continuar la protección del patrimonio y reforzando el acuerdo del año 79, surgen otros decretos como el 327 de 1992 “Por medio del cual se reglamenta y asigna el tratamiento especial de Conservación Arquitectónica a los inmuebles definidos como tal, localizados en el área urbana de Distrito Capital y se definen las normas específicas para su manejo” y comienzan a realizarse listados que se conocen como inventarios de patrimonio. Posteriormente el decreto 677 de 1994, por el cual se modifica el anterior.

Luego el decreto 215 de 1997 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 6 de 1990, se asigna el tratamiento de Conservación Arquitectónica en las áreas urbanas y suburbanas del Distrito Capital y se dictan otras

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 33 de 48

disposiciones”. Y el decreto 606 de 2001 *“Por medio del cual se adopta el inventario de algunos Bienes de Interés Cultural, se define la reglamentación de los mismos y se dictan otras disposiciones”*, en el cual se empieza a usar un término importante que es el de Bienes de Interés Cultural cambiando el concepto, antes se llamaban Monumentos Nacionales pero la palabra monumento habla más de edificios pensados a una escala mayor, para conmemorar algo, por eso la palabra monumento viene del latín *memore* que significa recordar y no necesariamente una casa cualquiera tiene esa connotación, no está pensada en esos términos aunque algunos edificios como el Capitolio o la Catedral si lo tienen.

Entonces este término se toma prestado de la legislación española donde se habla de un bien que tiene un interés para la cultura y se adapta a los conceptos como zonas urbanas y centros históricos en los que una casa sola en La Candelaria no hace mérito sola para ser conservada, sino que muchas veces el mérito está en que hace parte de un conjunto, como Pablo VI que es un conjunto o fuera de Bogotá, en Barichara donde no se encuentra una gran arquitectura sino casa más bien de piso, modestas, pero esas casas cuando se suman arman un conjunto armónico y reflejan los modos de vida de ese lugar, por lo que el término Bien de Interés Cultural se adapta muy bien a la nación, incluso fue usado primero en el distrito y luego en el resto del país.

Las normas posteriores del distrito como el primer Plan de Ordenamiento Territorial que es el plan vigente todavía, que se expidió con el decreto 619 de 2000 *“Por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial para Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital”* y después compilado en el decreto 190 de 2004 *“Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003”*, van a adoptar esas declaratorias y van a crear unos nuevos sectores de protección arquitectónica con carácter patrimonial. Van reforzar algunos de los sectores como Bosque Izquierdo, Chapinero, La Merced, Sagrado Corazón, San Luis y Teusaquillo, que ya venían de normativas anteriores e inclusive ya se esbozaban sus límites en el acuerdo de 79 y va a declarar otros que los llama sectores de vivienda en serie, que en su conjunto se consideran patrimonio, ahí está Pablo VI en su primera etapa, que reúne unos modos de vida interesantes donde la mezcla de usos y las formas de vivir la ciudad sin necesidad del automóvil porque puede desarrollar sus actividades en un mismo lugar, los espacios públicos son generosos, los primeros pisos tienen comercios, son sectores que permiten tener reflexiones sobre formas apropiadas de construir la ciudad.

Con el tiempo la arquitectura moderna que en algún momento se vio como la antagonista del patrimonio, hoy también es protegida, porque se ha comprendido que hay ejemplos interesantes de arquitectura que por su respuesta tanto urbana, es decir la forma como se implanta en el territorio por su misma arquitectura tiene un elemento estético importante, entonces conjuntos como el Centro Internacional, la Torre de Bavaria hoy ya forman parte del patrimonio arquitectónico de la ciudad.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 34 de 48

También hay ejemplos de vivienda al sur de la ciudad, como la unidad residencial Manuel Marulanda en San Cristóbal del arquitecto Rogelio Salmona.


Y el plan de ordenamiento establece una serie de criterios a tener en cuenta cuando se busque declarar ese patrimonio como bienes de interés cultural:

1. Representar una o más épocas de la historia de la ciudad o una o más etapas en el desarrollo de la arquitectura y/o urbanismo en el país;
2. Ser un testimonio o documento importante, en el proceso histórico de planificación o formación de la estructura física de la ciudad;
3. Ser un ejemplo culturalmente importante de un tipo de edificación o conjunto;
4. Ser un testimonio importante de la conformación del hábitat de un grupo social determinado.
5. Constituir un hito o punto de referencia urbana culturalmente significativo en la ciudad;
6. Ser un ejemplo destacado de la obra de un arquitecto, urbanista, artista o un grupo de ellos de trayectoria reconocida a nivel nacional o internacional;
7. Estar relacionado con personajes o hechos significativos de la historia de la ciudad o del país.

A nivel nacional la Ley del año 59 va a estar vigente hasta el año 1997, una ley que duró casi cincuenta años, entonces en ese año se expide la ley de patrimonio que rige actualmente, reforma la Ley del 59 y crea el Ministerio de Cultura. Las declaratorias a nivel nacional antes las hacía el Ministerio de Educación, a través de una entidad que estaba adscrita al este ministerio, era el componente técnico para el manejo del patrimonio que se llamaba Colcultura. Ya en el año 97 es importante porque la cultura se eleva a rango ministerial, es decir empieza a formar de manera más decidida parte de los procesos políticos del país.

Esta ley se modifica en el año 2008 y es interesante la definición que trae esta ley sobre patrimonio en su artículo 4° Integración del patrimonio cultural de la Nación, que señala que “El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico”.

Se destaca que con esta ley entra otro aspecto que no había sido tenido en cuenta y es el patrimonio de carácter inmaterial, antes de la Constitución de 1991 no se tenía una concepción de que inclusive grupos como los que se mencionan en la ley, los indígenas y los negros, por ejemplo, hacían parte de

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 35 de 48


la identidad colombiana y más bien el espíritu de la Constitución del 86, eran las circunstancias del momento y no se pueden evaluar las condiciones del pasado con un criterio del presente. Inclusive hay leyes expedidas de buena manera que lo que buscaban era incorporar a los indígenas a la civilización occidental y se pensaba que era una forma correcta de proceder. Cien años después el país ha reflexionado sobre el valor de la cultura de estas comunidades para la identidad nacional. Hoy por el contrario se busca la protección de sus dialectos y tradiciones.

Uno de los grandes protagonistas que entra a hacer parte de la Ley es el patrimonio inmaterial. La ley continúa diciendo que forman parte las tradiciones, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural que va a ser un tema fundamental porque la arquitectura y los desarrollos humanos se entienden como parte de un paisaje no solamente es conservar unas casas, unas calles o un trazado, por ejemplo, el Centro de Bogotá no se defiende sin sus Cerros tutelares y así pasa en otros lugares, Cartagena sin el mar, San Cruz de Mompós sin su río y el trazado urbano entorno al río. Ese paisaje también hace parte de lo que se debe conservar porque también ayuda a sustentar esos valores que se encuentran en los bienes de interés cultural. Este artículo busca que nada se quede por fuera, el patrimonio literario, el patrimonio bibliográfico, museológico, musical, todo esto hace parte del patrimonio nacional.

Martín Lugo señala que es avanzado que la legislación colombiana separe lo sonoro de lo musical, porque anteriormente se ligaba. Arias añade que es curioso observar hoy en día la protección de ellos ritmos, en esa concepción decimonónica y de siglo XX, por ejemplo, la música popular estaba destinada a ciertos lugares, no podía interpretarse en cualquier lado y se buscaba por parte de las elites ilustradas que las poblaciones asistieran a retretas, pero en cierto modo en las que se interpretaba música “cultura” porque se tenía esa visión. Entonces es encontrar que otras manifestaciones también tienen valor y es son parte de la identidad nacional.

En el desarrollo de esta ley del 97, es importante que cuando se decide que se va a declarar o se solicita a la autoridad competente la declaratoria de un bien de interés cultural, hablando de los bienes muebles, se tiene que valorar, es decir darle un valor a esos bienes y la ley establece que se le pueden otorgar tres valores, puede reunir estos tres valores o solo uno. Para ello es necesario hacer un estudio de valoración que permita proponer a la autoridad competente la declaratoria de estos bienes, un bien puede tener un valor histórico, por ejemplo, la Casa del Florero, o un valor estético y eso aplica mucho para la arquitectura moderna, edificios recientemente construidos donde no vivió nadie importante y por este valor puede declararse.

También el valor estético puede encontrarse en edificaciones antiguas como el Capitolio Nacional o la Catedral de Bogotá, el Palacio Liévano, los cuales tienen valores como arquitectura; el valor estético las formas como se ha hecho la arquitectura, por ejemplo, la Casa Fernández, sede del IDPC, tiene un valor estético en su conformación de patios que reflejan un modo de habitar de cierta época, lo que se

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 36 de 48

puede soportar señalando que tiene un estilo neoclásico o gótico, no se puede sustentar como si lo haría para la Iglesia de Lourdes. También ese valor debe entenderse en un conjunto a partir de la relación entre la arquitectura y el paisaje, por ejemplo, los lugares donde las casas se abren al paisaje como las casas de la colonización antioqueña que se abren hacia las fuertes pendientes y cualquier intervención que se haga debe tener en cuenta no agredir esa relación, por eso se deben desentrañar esos valores para saber intervenir los bienes.


Y hay un último valor que es el simbólico que es un poco más difícil de identificar porque manifiesta modos de ver y sentir el mundo, lo que es muy subjetivo y puede llevar a querer declarar cosas que no necesariamente, si se sopesa con los otros valores, necesite ser declarado.

Lugo señala que es importante entender ese valor simbólico, dado que, al representar un modo subjetivo de ver el mundo, ese modo debe ser relevante por el contraste o incluso por lo anacrónico o lo vigente o del mismo. Diego Muñoz, del IDPC, solicita que se ejemplifique este concepto con un caso de un BIC que se haya declarado solo con este valor, para comprender mejor a que hace referencia.

Arias responde que, puede dar algunos ejemplos a nivel mundial que pueden servir, aunque el valor simbólico considera que siempre debe ir ligado al conocimiento de la historia, por eso los autores que empezaron a teorizar sobre el patrimonio a comienzos del siglo XX solo hablaban de dos valores, el histórico y el estético, el valor simbólico apareció muy recientemente porque sino se puede desentrañar desde la historia lo que representa no tendría sentido. Gloria González, señala que entonces su relación se hace con la memoria, con la historia y con los hechos.

Interviene Rosalba Muñoz resaltando el caso del humedal Jaboque que tiene esos valores, porque tiene agua, monolitos, camellones, es diverso y no se entiende por qué ahora el alcalde hizo ese cambio; alrededor del humedal hay urbanizaciones y han ganado espacio, pero ahora dentro del agua se ha hecho una tercera intervención de obra, a la cual se ha opuesto la comunidad porque es un atentado. Con respecto a esto el ICAHN no ha respondido a los habitantes y la gente que vive en los 48 barrios del entorno no tienen la información, solamente hay 20 o 30 personas que han hecho la defensa a demás de muchas otras que desde diferentes campos lo hacen, porque aún están a tiempo de salvarlo, aunque siente que es una causa perdida.

David Arias aclara que su exposición esta relacionada específicamente con los bienes inmuebles, y aunque no quiere meterse en temas políticos si hay una cosa que se percibe es que todavía sigue siendo una sociedad que cimienta su desarrollo o noción de progreso en una idea equivocada, relacionada con pavimentar y urbanizar, que no se ha podido desprender de eso. Y si a lo anterior se suman los intereses inmobiliarios, puede ocasionar cosas peores. Añade que quienes trabajan en el área de patrimonio tiene la misión de transmitir a la ciudadanía que el patrimonio no está contra el

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 37 de 48


progreso y que finalmente este es un diálogo con el pasado, por eso no se puede cimentar el acabar con el pasado, es una noción errada de progreso.

La ciudad de comienzos del siglo XX vio el carro como el gran salvador y ahora hay una saturación de estos, la ciudad se equivocó al cimentarse en grandes avenidas donde no pasaba nada y hoy porque la vida de barrio, donde hay una relación más estrecha con el vecino y acceso a diferentes servicios en una escala pequeña, es la vida acorde y genera bienestar, por eso Pablo VI es un excelente ejemplo de arquitectura y urbanismo, porque no obliga a la gente a movilizarse en carro para suplir sus necesidades y para relacionarse con otros. Entonces la misma historia ha demostrado que son nociones erradas de progreso, eso todavía es muy arraigado. Por eso en el patrimonio es necesario construir sus propios referentes, el modelo de Le Corbusier fue basado en referentes europeos de ciudad.

Entonces dependiendo cómo se valore se protegen las cosas, si se reconocen las razones de las construcciones en tierra, los contextos de ese hábitat, por ejemplo, se podrá hacer una valoración basada en el conocimiento del medio en el que se construyeron. Entonces el caso de los humedales que se protege, una ciudad en expansión urbanizada, por esto debe saberse qué hacer para poder protegerlos, o definitivamente las peleas van a ser con intereses muy fuertes, incluyendo los inmobiliarios. En algún momento en el que la sociedad no conocía el valor real de los humedales y llegó a decirse que era cría de animales, de mosquitos, que eran pantanos, que había que secarlo y no se cuestionaba pero en la medida que ya se conoce la función que cumplen esos cuerpos de agua, porque ahora si se conocen, pero hay una gran cantidad de población que se quedó con esa visión y desarraigarlas solamente se logra a partir de la educación, sino se informa su importancia nadie se va a preocupar por protegerlos.

En su momento nadie cuestionó que se canalizara el río San Francisco, se creía que debía hacerse y la visión es que los ríos y cuerpos de agua ase veían como las alcantarillas de la ciudad. Hoy al tener un mayor conocimiento y se puede valorar a través de la historia es que se puede decir porque hay que protegerlos.

Con relación al valor simbólico hace referencia a una declaratoria que se hizo en el Amazonas en un bien que hoy es una escuela en madre que no tiene mayores atributos arquitectónicos y se hizo con materiales del lugar en La Chorrera; ese lugar fue sede de una de esas caucheras en donde se mató de manera indiscriminada a los indios a comienzos del siglo XX. Esa comunidad que viene de esos indígenas quiere mantener la escuela como un llamado a la memoria para que precisamente ese tipo de cosas no se repitan. Con ese argumento y con esa valoración la escuela se declaró bien de interés nacional, porque el patrimonio a veces hay que resignificarlo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 38 de 48

Por ejemplo, se puede estar en contra de la fiesta brava, pero si se eliminan o quita algunas esculturas que en su momento hicieron parte de ese bien también se puede estar desconociendo su historia. El patrimonio también permite resignificar cosas.


Para terminar Arias propone la reflexión sobre una imagen de un bien de interés cultural de carácter nacional, que es el Puente del Común que permitía la entrada a Bogotá sin pagar impuestos, por ser del común, era del pueblo sin pagar; porque es que el patrimonio no puede seguir siendo erradamente visto como el que obstaculiza el progreso, el que impidió que se ampliara la vía o que se dieran más soluciones de vivienda que se necesitan. Y no, el patrimonio tiene que ser un llamado a tender puentes, a conocerlo para poder valorarlo, y en la medida que se valora se protege, solamente en esa medida se puede conservar. En la medida en que se valora un bien, se crean las acciones para su protección. El patrimonio también llama a recuperar la memoria de los lugares y a darles una funcionalidad en el contexto actual adecuada con su carácter patrimonial.

6. Intervención de los consejeros.

Diego Muñoz, del IDPC, tiene dos preguntas muy puntuales. El procedimiento de declaratoria de los Bienes de Interés Cultural inmuebles tiene que pasar por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. A lo que Arias, responde afirmativamente. Con esto Muñoz señala que se da entonces una primera diferencia fundamental en el régimen de protección de los bienes inmuebles y los arqueólogos, entonces ya se sabe que para estos últimos no pasa por un espacio de participación, sino que solamente es un proceso entre el ejecutivo y los entes territoriales, y debe contar con el reconocimiento de la nación, por lo tanto, es más desgastante, entonces es relevante para que piensen en su gestión qué es más relevante, estratégicas y viables. Debe pensarse en que no tiene sentido desgastarse, dónde no se pueden dar las peleas.

La otra pregunta es, si hay una relación jerárquica entre la lista nacional y las listas de los entes territoriales. Arias, responde que como la nación a partir de la ley del 1959 es la que entraba a declarar, siempre ha tenido sus listas de inmuebles y de conjuntos históricos, y las entidades territoriales hoy en día arman sus propios listados. Puede pasar que la entidad territorial declare primero algo y después solicite a la nación, puede ser el mismo ente territorial o la ciudadanía, esa declaratoria a nivel nacional. Y a veces la nación, en la medida en que el sistema de cultura hoy se entiende como articulación entre los diferentes niveles, quiere realizar alguna declaratoria algunas veces el Consejo Nacional de Patrimonio solicita que el Consejo seccional respectivo haga primero la declaratoria. Porque puede decirse que, si no se ha hecho la declaratoria para el reconocimiento a su propio patrimonio, como se va a solicitar que como nación se lo haga. Entonces tiene una lógica que la nación obligue primero a la entidad territorial a que proteja ese patrimonio. Eso no está obligado por ley, podría darse una declaratoria nacional sin que pase por el ente territorial.

Muñoz señala que la siguiente pregunta es, si una declaratoria del ente territorial en este caso distrital, de un mismo bien tiene una declaratoria nacional, debe tener una armonización, porque para la declaratoria debe hacerse un Plan Especial de Manejo y Protección.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 39 de 48

Arias responde que, si debe hacerse la armonización, pero a diferencia del Plan de Manejo Arqueológico que es obligatorio, acá no se necesita un Plan Especial de Manejo y Protección, que es el mecanismo para bienes inmuebles, pero solo es obligatorio para conjuntos urbanos o Centros Históricos, no es obligatorio para los edificios. Si va a ser de un conjunto urbano debe formularlo el ente territorial o el Ministerio de Cultura, porque un conjunto tiene espacio público que es competencia del ente territorial y no de un privado, aunque se le hace parte. Si es un edificio y de acuerdo con las condiciones se le puede hacer un PEMP lo puede hacer el propietario del edificio o también la nación. Por ejemplo, si un privado no quiere proteger su propio inmueble porque hay intereses, entonces la nación puede hacerlo y obligarlo a cumplirlo. Los PEMP son normas de superior jerarquía, están encima de los POT y son de obligatorio cumplimiento.

Cuando se hace la respectiva declaratoria el Consejo respectivo solicita o no, que se le formule PEMP al inmueble. Ahora hoy existe un procedimiento, pero antiguamente no existía, actualmente se inscribe en una Lista Indicativa (LICBIC) y la ley para subsanar eso reconoció todas las declaratorias hechas por las diferentes entidades territoriales. Bogotá por ejemplo declaro algunos inmuebles primero que la nación, como el Conjunto Hospitalario San Juan de Dios, la Iglesia del Voto Nacional. Para el caso del San Juan de Dios su declaratoria es particular porque fue declarado por ley y todavía sigue existiendo porque el legislador tiene la potestad de hacer declaratorias y se salta todo el procedimiento porque puede hacerlo a través de una ley de la república, y así se han declarado muchas cosas que muchas veces las entidades territoriales no las habían declarado.


Por otra parte, la nación en aras de salvar el patrimonio también puede saltarse a las entidades territoriales, pero no es lo ideal, sino que haya esa armonización.

Sandra Noriega, pregunta al respecto de la posibilidad de que el legislativo haga declaratorias saltándose el procedimiento, es algo similar a lo que sucede en Bogotá con los temas inmateriales en donde se hacían declaratorias por Concejo de la ciudad o por Congreso, saltándose unos procedimientos técnicos que permiten realizar procesos participativos y eso pasa con los BIC, es muy crítico porque no hay un concepto técnico más allá del político, el cual puede equivocarse.

Muñoz pregunta si esas declaratorias que realiza el legislativo siguen teniendo incidencia. A lo que Arias responde que sí y que es una de las cosas que no es bien recibido por los equipos técnicos del Ministerio de Cultura, pero deben acatarse porque son leyes. Algunos ejemplos han sido buenos pero otros no tanto, pasa con algunas iglesias del César que ni siquiera se encuentran; pero por ley de la república declararon el Lazareto de Agua de Dios, un conjunto donde está el lazareto aguada que son importantes, en alguna ocasión recién egresado una persona logró con ayuda política declarar la casa del poeta Julio Flórez, lo cual no le pareció al Ministerio, pero si valió la pena declararla, el problema es que eso llega en dos artículos que no señalan cómo se sostiene, quien la interviene, aunque es importante lo lógico es que el componente técnico del Ministerio haga el estudio. Aunque a veces se reconoce que si el legislador ayuda hay que aceptarlo porque el patrimonio es la cenicienta del presupuesto nacional, así se esté en el rango ministerial.

Muñoz pregunta si una declaratoria del legislativo es vinculante y el estado está obligado a tomar medidas, a lo que Arias responde que sí, porque hasta ahora no conoce la primera ley que se haya dejado de cumplir en este sentido. Si la ley queda vigente el Ministerio de Cultura debe cumplirla.

Recogiendo lo anterior Muñoz señala que ya se tiene un referente del régimen de patrimonio inmaterial,

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 40 de 48

de protección del patrimonio arqueológico y el del patrimonio inmueble, ya se vio que el arqueológico no pasa por un espacio de participación donde esté representada la ciudadanía, solamente sucede entre la rama ejecutiva y la nación, es decir que es una vía desgastante. En el caso del patrimonio inmueble, si pasa por el Consejo Distrital de Patrimonio y ya se explicó la relación entre las listas nacional y distrital, y que hay un camino por el legislativo que no es el más conveniente porque al no tener filtro técnico no tiene legitimidad por más que a un sector de la población le favorezca.

Martín Lugo señala que la vía legislativa también es un mecanismo válido para la protección, porque quienes han tomado esa ruta ha sido la iglesia católica. Sin embargo, Muñoz ratifica la inconveniencia de esa ruta por ser de una motivación política y con una baja participación ciudadana y no es un procedimiento moderno, aunque reconoce que es parte de la estrategia.

Muñoz retoma la palabra para señalar que, a diferencia de los dos regímenes anteriores, el de patrimonio inmaterial tiene que pasar por el Consejo distrital de patrimonio Cultural pero no existe una relación jerarquía entre las listas nacional y distrital. Y recuerda que hasta el momento no hay ninguna declaratoria del patrimonio inmaterial en Bogotá, pero lo que se encuentra, es que hay más oportunidades de ejercer la autonomía territorial articulada con la participación. Esto para que lo vayan rastreando y sepan cómo van a aconsejar a la nueva administración.


Lo último es una reflexión sobre el interés de incidir van a tener que movilizarse de manera estratégica y organizada, pero tiene que hablar con sus compañeros porque no puede suceder que se llega al final de la sesión solo con cinco consejeros representantes de esas localidades. Esto con el fin de reconocer si va a existir capacidad de agenciamiento de cada uno o es más bien cada uno va a poder lograr algo individualmente. Deben aprovechar la venta que abrió el pacto de forma estratégica, yendo al grano, a lo estratégico y a lo viable.

Sandra Noriega, realiza una moción para saber si hay más preguntas para David Arias o si se puede retirar para continuar con el último punto de la reunión.

Martín Lugo hace una observación para quienes no conocen el concepto sobre la diferencia entre sector de interés cultural y bien de interés cultural, porque en el caso de Fontibón, gracias a una declaratoria nacional del conjunto eclesiástico de la Catedral de Fontibón, Colegio San Pedro y otros, se da una declaratoria como sector de interés cultural años después. En ese caso la declaratoria es nacional y fue gestionada por la arquidiócesis en el año 71.

Arias señala que existen diferentes denominaciones para los conglomerados urbanos, la ley del 59 los llamaba sectores antiguos, en otras legislaciones aparecen como Centros Históricos como más se conocen, otras declaratorias nacionales las han denominado sectores urbanos y en el caso de Bogotá se denomina sectores de interés cultural. Algunas que no son del Centro Histórico como La Merced o Teusaquillo son sectores de interés cultural y después el POT creo otra que se diferencia por ser desarrollos de casas una a una, las de vivienda en serie como el centro urbano Antonio Nariño, que es toda la acepción de conjunto. Esas son denominaciones para referirse a la urbano, pero estas en si también son un bien de interés cultural, es decir que puede tener diferentes acepciones, puede ser un bien inmueble cuando es el edificio cuando es un bien urbano. Entonces no hay diferencia son bienes de interés cultural, para el caso de Fontibón es un núcleo fundacional como lo denomina el POT, que se incluye en esa categoría de bien.

Gabriel Cortes señala que en este momento hay una organización que se llama CorpoUsaquén y el

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 41 de 48

alcalde Peñalosa hace poco estuvo hace mes y medio, dándole la bendición a esto y están trabajado la implementación del Demos en el sitio, pero resulta que quienes lo lideran son personas que no tienen estos conocimientos, llegaron a montar negocios y restaurantes y otras cosas, y todo el reconcomiendo histórico esta desaparecido. ¿Qué pueden hacer los que están al margen de ese proceso de Usaquén para defender ese sector que es muy similar al de Fontibón?


Arias señala que en estos instrumentos que son urbanísticos y la normativa nacional obliga a que todos los sectores urbanos, independientemente de las diferentes denominaciones deben hacer un PEMP, aunque no se ha cumplido, es el instrumento que deben utilizar sin embargo este plan acarrea costos. Sin embargo, las normativas territoriales tienen sus propios instrumentos como son los Planes de regularización y Manejo, los Planes Parciales, y aunque no conoce mucho el Demos se encuentra en el POT, pero todos estos mecanismos deben tener instancias de participación ciudadana, no puede ser que se encierren unos técnicos con unos intereses que se presentan a la institucionalidad en este caso será a Secretaría Distrital de Planeación, y si hay patrimonio la Secretaría debe pedir algún concepto al IDPC, siempre debe involucrar a la comunidad, debe ser informada y lo que pasa mucho es que la comunidad tampoco se informa de las cosas.

Sandra Noriega, sugiere para ese caso que sea la comunidad organizada de Usaquén la que pida información a Planeación sobre que está sucediendo con los Demos, cuál es su estado, quien lo está liderando y cuál es el mecanismo de participación que tiene para conocer, incidir, tomar decisiones o aconsejar el desarrollo de ese proceso. Martín Lugo añade que no se debe olvidar que esa información es pública y que toda la norma de patrimonio es una legislación de superior jerarquía frente al POT.

Cortes señala que, es una oportunidad para poder incidir eficientemente porque el Demos pareciera un instrumento donde se benefician unos y el esto es la sociedad mirando como otros se enriquecen.

Noriega cierra este punto agradeciendo la presentación y despidiendo a David Arias, aclara que la presentación se rotará con los consejeros. Cortes señala que al ser el primer año de esta Mesa es muy posible que se le vuelva a invitar porque es necesario abordar sobre los planes y posteriormente ahondar sobre aspectos más específicos, porque esta presentación fue muy general e introductoria. Gloria González señala que con estos insumos la Mesa debe in construyendo un modelo pedagógico, volante y material que permita llevar la información a las comunidades para que puedan su participación, porque la comunidad desconoce los temas. Una de las tareas de la Mesa y de los consejeros en las localidades es formar su equipo de trabajo, para que una vez organizado se pueda formar y brindar las herramientas para que en este proceso se tengan mayores posibilidades y se puedan difundir la información que entregada por los funcionarios.

Gabriel Cortes menciona que hace parte de la Mesa del Río Bogotá donde hace diez años eran pocos y ahora se puede decir que se logró una socialización de la acción de descontaminación de río y además vincular a todos los demás municipios de la cuenca. Fue un proceso combinado entre ciudadanía e institución. Esto surgió de un grupo de personas de Sesquilé que le dijeron a Turbay Quintero que era Contralor que tenían ese problema y logró darse cuenta que con la participación ciudadana se podrían hacer cosas. Es para decir que se pueden hacer cosas y ampliar potencialidades.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 42 de 48

7. Proposiciones o varios.

Gloria Gonzales solicita orientación para saber qué preguntas debe hacerse a los ediles sobre los temas patrimoniales en la localidad de Tunjuelito. A lo que Diego Muñoz responde que en cualquier momento pueden sentarse a revisar esos temas.

Alonso Roncancio, señala que la Mesa ha tenido varias reuniones ordinarias donde se han tocado varios temas orden ha ocurrido lo mismo que sucedió en esta sesión, se han tenido que cortar los temas y que las personas que van a hacer exposición no vengan porque no se alcanza, aunque Sandra Noriega señala que es la primera vez que ocurre ese cambio en la agenda. Pero resulta que se quedan muchas inquietudes de parte de la Mesa porque en la mayoría de las reuniones, al finalizar de veinte consejeros terminan solamente seis o cinco personas, generalmente los mismos.


Le preocupa porque es desgastante para los que hacen el esfuerzo y llegan a participar temprano y deben salir sobre el tiempo a atender temas personales en la tarde, por las demoras en las sesiones. Y aunque se cumple la agenda se finaliza con muy pocos. Propone lo siguiente teniendo en cuenta que cada dos meses se tiene la reunión ordinaria, que se haga de forma intercalada una sesión extraordinaria que permita abordar temas específicos para poder sacarlos, porque el problema es que encada sesión se trabajan dos o tres temas, que se toque el tema pero que realmente sean concretos porque las intervenciones no permiten avanzar y se divaga en estas.

Otro aspecto es que cuando se van a hacer las preguntas se hacen veinte minutos de discurso y una pregunta pequeña, puede ser muy interesante, pero al ser repetitivos no se concreta, se quita a oportunidad a otros y se va el tiempo en esa situación. Además, porque es irrespetuoso tener que acelerar las intervenciones y exposiciones, aun más decirle a un expositor que está preparado para sesión que debe venir otro día porque no se alcanza.

Por último, propone que se dejen las reuniones ordinarias para organizarse porque dentro de la misma reunión ordinaria se está haciendo actividad y recibiendo información, pero no están organizados para esto y si se tiene que llamar la atención por inasistencias debe hacerse, pero no con los expositores presentes. Parte de lo que deben hacer es organizarse para ser puntuales y cumplir la agenda propuesta, a pesar de las circunstancias que sean porque hay un compromiso.

Martín Lugo señala en relación con lo anterior que, este espacio no es una escuela y los consejeros son mayores de edad para saber que tienen la libertad y es el derecho de cada uno de salir si tiene otro compromiso, también tendrá la responsabilidad de ponerse al día. Sobre la propuesta de que se haga una reunión mensual está de acuerdo, es decir hacer una ordinaria y la siguiente la extraordinaria, pero al contrario de lo que se propone, que la ordinaria se aborden los temas formales académicos de formación y en la extraordinarias los momentos para la charla y el debate de los consejeros. Y tres, si están en desacuerdo de que las preguntas se hagan al final, esta en acuerdo de que las preguntas deben ser concretas y sin el discurso previo, le sugiere a Gloria González tener en cuenta esa observación. La idea no es interrumpir, pero si establecer ciertas claridades en el momento de cosas muy puntuales y dejar la ronda de preguntas al final.

Por otro lado, menciona que se hizo una reunión el sábado y hubiera sido interesante escuchar o dar espacio para socializar, esos varios dependiendo de los temas se pueden dejar al final, pero dependiendo de los temas si son informes deberían dejarse la comienzo, como es el caso de lo que sucedió el sábado que hubiera sido muy ilustrativo. Y para que estén enterados de lo que pasó, porque

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 43 de 48

varios de los temas se aclararían con lo que se ha visto en las presentaciones.

Otro tema, es que es muy recargado tener tres temas en una sola sesión y se está experimentando y ajustado, pero sabiendo los tiempos lo ideal es que sean máximo dos temas gruesos o tres temas menos gruesos y los varios. Entonces la propuesta es hacer una reunión extraordinaria en octubre donde se agote el tema pendiente, pero se deje en varios la final para conversar las dudas que haya al interior de la mesa y los informes.

Realiza una aclaración con relación a lo que se ha hablado en el Consejo de Asuntos Locales de Cultura, lo que se habló con Gabriel que estuvo delegado en ese consejo y lo que se dijo el funcionario del Ministerio sobre el Pacto por la Cultura que se tomó como bandera, la idea no es llegar con preguntas a los ediles o los alcaldes, primero porque están tarde, porque ya no hay tiempo y porque la mayoría no tienen idea del tema, la idea es hacer un pacto con ellos diciéndoles por que el tema patrimonial es relevante en la localidad. Más que pregúntales es darles orientaciones y entre más técnica mejor, para que a partir de allí se comprometan a que firmen el pacto en que se van a asentar una vez elegidos a desarrollar esos temas en su gestión como una línea prioritaria.


Adicionalmente, recuerda la realización de un video que están pidiendo desde el Consejo de Asuntos Locales, en el que se señalen los temas prioritarios para la mesa en ese pacto.

Para finalizar su intervención realiza una invitación para el sábado 28, a quienes no estén en el evento de patrimonios locales, para que participen en el evento del mes del patrimonio en articulación con la Secretaría de Cultura, que tienen ese día en Fontibón desde las 8:30 a.m. a 12:30 p.m. un recorrido por el sector de interés cultural como patrimonio inmaterial. El punto de encuentro es en la Plaza Central frente a la Casa de la Cultura.

Gabriel Cortes, interviene con dos temas, uno para Francisco el Consejero de Chapinero y es que la noticia en la localidad es que van a hacer un edificio de 32 pisos y van a hacer una intervención que debe revisarse, lo comenta porque escuchó la noticia y envió la información. Son acciones de colegaje que deben fomentarse entre los consejeros, ya que se están compartiendo sueños y deben apoyarse unos a otros.

Lo otro y como complemento de lo que se mencionó previamente sobre el trabajo preparatorio con los candidatos a la alcaldía, es que incluyó en el blog de los consejeros los programas de gobierno y propone que se haga su lectura, porque ya identificó que uno de los candidatos no se acerca el tema y es importante que se tenga en cuenta esto si llegase a ganar. El pacto puede ayudar a incluir ese tema, aunque es afortunado que los programas sean tan amplios porque permiten luego incorporar los temas. A partir de hoy se propondrá que la gente los lea porque aún hay ocho días para adelantar esa revisión y espera hacer un video comentando que encuentra de cada uno.

Gloria Gonzales, retomando lo que han dicho los consejeros, señala que en la localidad de Tunjuelito desarrollaran un encuentro y le parece fundamental tener el apoyo técnico para saber qué preguntas realizar el seis de octubre, porque están orientado estratégicamente de una manera conductista a los ediles y comprenden muy bien el desconocimiento y por eso su labor es orientarlos en los diferentes temas. Para esto pide el apoyo técnico. Lo demás con relación a la ausencia de los consejeros, señala que está de acuerdo con que la agenda ha sido muy fuerte, pero lo ve con otra lógica porque están en un proceso de inducción y preparatorio dado que los consejeros no conocían el terreno y deben ser honestos en la mesa, entonces ya conociendo medianamente algunas cosas pueden definir una hoja

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 44 de 48

de ruta de su trabajo.

Es importante que de una manera sucinta se den los informes necesarios, por ejemplo, Martín debe dar un informe de lo que sucede en el Consejo Distrital de Patrimonio en cada reunión al iniciar, porque para eso se nombran las personas, pero se necesita el apoyo de esos representantes. Esto ayudará a la hoja de ruta de la mesa y del trabajo local. Esto debe servir en el ejercicio y tener tres conferencistas es muy complejo, se podría dejar uno solo y construir las herramientas para tomar acciones. Con la información que se brinda se replica el ejercicio en las localidades y se brindan esas herramientas a las comunidades.

Diego Muñoz señala que precisamente por lo que se está señalando es que es tan importante que los consejeros asistan y se permanezcan hasta el final de las sesiones. Y está de acuerdo con que este espacio no es una escuela, pero si es importante que se hable con los demás consejeros porque asumieron una responsabilidad al ser electos popularmente y al representar una localidad, por lo que deben cumplir, de otra forma la ciudadanía no va a tener capacidad de incidencia.


Sandra Noriega señala que, están de acuerdo con realizar la sesión extraordinaria para octubre los siguientes consejeros: Drezsher, Cecilia, Blanca, José Álvaro y Rosalba, con las cinco personas que están presentes y el voto de la Secretaría Técnica, se cuenta con 11 votos a favor por lo que se convocará. Sería para el viernes 25 de octubre o el 18 de octubre. La otra opción es después de elecciones el viernes 1 de noviembre, pero deben recordar que la última sesión ordinaria se hará en noviembre. De forma que, por acuerdo se deja para el 18 de noviembre.

En esa sesión se trabajará la presentación de patrimonio mueble de 9 a 11 a.m. y posteriormente, de 11:00 a.m. a 12:30 p.m. los temas internos de la Mesa, informe del Consejo Distrital de Patrimonio, estado de las asistencias de los consejeros, compromisos y organización de la mesa. Para la sesión de noviembre se trabajaría a agenda participativa anual 2020 a través del esquema propuesto por la Secretaría de Cultura, y una metodología de meta plan, para priorizar los temas en las sesiones ordinarias. También le parece conveniente revisar si se puede incluir en la reunión de noviembre un punto para trabajar los temas de Encuentros Ciudadanos con una persona invitada del IDPAC, que se gestionaría a través del IDPC.

Gabriel Cortes destaca algo fundamental y es que una vez electo el alcalde el 27 de noviembre, se inicia la construcción del plan de desarrollo, por lo que debe elaborarse una estrategia en la reunión de noviembre para poder incidir, en el consejo territorial de planeación.

Retoma la palabra Sandra Noriega, revisando los compromisos de la sesión anterior: en primer lugar se envió la información sobre la presentación de las fuentes de financiación nacional la cual es fundamental revisar: inicio de la tercera fase de patrimonios locales para los que se inscribieron; asistir los eventos del 28 de octubre, para los inscritos en el taller de patrimonios locales y el recorrido en Fontibón; balance del desayuno e informe del Consejo Distrital se abordará en los varios de la sesión extraordinaria: se enviaron tres actas de la Mesa para revisión, lectura y firma de Gabriel y John, para firmarlas y que puedan publicarse en la página Web.

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 77%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019


Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 45 de 48

III. CONVOCATORIA

La Secretaría técnica realizará convocatoria a los consejeros para realizar la sesión extraordinaria de la Mesa, el 18 de octubre de 2019, en donde se abordarán los temas del patrimonio cultural mueble. Para ello Sandra Noriega realizará la citación a la especialista del IDPC quién se reprogramará para realizar la presentación sobre el tema.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS (La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)


PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
3. Intervenciones de los consejeros	Enviar la información en proceso de actualización del potencial arqueológico de las localidades.	Sandra Mendoza.	Si
3. Intervenciones de los consejeros	Invitar a las personas que adelantan el programa Civiniautas del IDPC, a una sesión de la Mesa, para plantear articulaciones con los consejeros locales.	Blanca Pineda.	Si
3. Intervenciones de los consejeros	Generar un espacio de diálogo con el ICAHN el IDPC y la Mesa de Consejeros, una vez entre en vigencia el nuevo decreto para conocer la regulación e implicaciones del mismo.	Gabriel Cortes, Sandra Mendoza.	Si
3. Intervenciones de los consejeros	Abordar en una próxima sesión el tema de patrimonio cultural mueble.	Sandra Noriega.	Si
7. Intervenciones de los consejeros.	Intercalar entre las reuniones ordinarias, sesiones extraordinarias que permitan abordar temas específicos de funcionamiento de la Mesa y la agenda temática.	Alonso Roncancio – Martín Lugo.	Si
7. Intervenciones de los consejeros.	Medir las intervenciones de los consejeros en las reuniones para que las preguntas sean concretas, ser puntuales en la llegada para poder cumplir la agenda programada.	Alonso Roncancio.	Si

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 46 de 48

7. Intervenciones de los consejeros.	Presentar informes sobre temas relevantes, representación en otras instancias de participación y delegaciones en los primeros puntos de la agenda de cada sesión.	Martín Lugo.	Si
7. Intervenciones de los consejeros.	El rol de los consejeros en este momento electoral es brindar orientaciones sobre los temas patrimoniales, para que a partir de allí los distintos candidatos se comprometan a firmar el pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio, para que sean unas líneas prioritarias en la gestión de quienes sean electos.	Martín Lugo y Gloria González.	Si
7. Intervenciones de los consejeros.	Lectura y análisis de los programas de gobierno de los candidatos a la alcaldía mayor, los cuales están publicados en el blog del correo de los consejeros.	Gabriel Cortés.	Si
7. Intervenciones de los consejeros.	Elaborar una estrategia en la reunión de noviembre para lograr incidir en el consejo territorial de planeación y en los encuentros ciudadanos.	Gabriel Cortés.	Si

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Envío de las tres últimas actas de la Mesa, a los consejeros para su lectura, revisión y aprobación, en la primera semana de septiembre.	Sandra Noriega, IDPC.
Citación a sesión extraordinaria el 18 de octubre de 2019, para abordar la presentación de Patrimonio Cultural Mueble y la proyección de la Agenda Participativa Anual 2020.	Sandra Noriega, IDPC.
Enviar el vídeo de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural al Consejo de Asuntos Locales de Cultura como aporte para la firma del Pacto por el Arte, la Cultura y el Patrimonio por los candidatos a alcaldía, consejo y las juntas administradoras locales.	Martín Lugo, Consejero de Fontibón.

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 47 de 48

Asistencia de los consejeros inscritos al taller de Patrimonios Locales del IDPC que se llevará a cabo el sábado 28 de septiembre en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación. Quienes no pudieron inscribirse pueden asistir al recorrido patrimonial que por la localidad de Fontibón que viene liderando Martín Lugo con apoyo de la SDCRD.	Consejeros y consejeras locales de patrimonio.
Presentación del informe sobre la representación de la Mesa en el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural en la próxima sesión y de forma periódica en las sesiones.	Martín Lugo, Consejero de Fontibón.
Lectura, revisión y ajuste para firma de las actas enviadas por la Secretaría Técnica por parte del coordinador y vice coordinador, para su respectivo archivo y publicación en la página Web del IDPC.	Gabriel Cortés, Jhon Bernal y Sandra Noriega.

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Martín Lugo señala que en el punto de varios que no está de acuerdo con controlar la permanencia de los consejeros en las sesiones y con regular las intervenciones durante las presentaciones o exposiciones de la Mesa. La propuesta de controlar las intervenciones y manejar los tiempos fue realizada por el Coordinador de la Mesa y la Secretaría Técnica.	Martín Lugo, Gabriel Cortés y Sandra Noriega.

En virtud de lo establecido por el reglamento interno de la Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural la presente acta se firma por:

ORIGINAL FIRMADO

Gabriel Eduardo Cortés Rincón
 Coordinador / Presidente
 Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Carolina Noriega Aguilar
 Secretaría Técnica
 Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

*Anexos: Registro fotográfico
 Listado de asistencia
 Propuesta de reglamento interno*

Proyecto: Sandra Carolina Noriega Aguilar.
 Revisó: Gabriel Eduardo Cortés Rincón
 John Helbert Bernal Patiño



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No. 6 de 2019, 20 de septiembre de 2019 / 48 de 48

Anexo 1. Registro fotográfico





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
LISTA DE ASISTENCIA PARA ACTORES EXTERNOS

FECHA	DD	MM	AA	HORA	EMPIEZA	TERMINA	LUGAR													
	20	09	19		8:30am		Sala de juntas Casa Fernández - IDPC													
TEMA								Cuarta sesión Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural												
RESPONSABLE								Sandra Noriega - OAP - Participación												
N°	NOMBRE	APELLIDO	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (si no tiene, dirección de correspondencia)	LOCALIDAD	ESTRATO DE SU DOMICILIO	ENFOQUE POBLACIONAL (2) (MARQUE CON UNA X)										FIRMA		
								GENERO			EDAD	PERTENENCIA ÉTNICA			SECTORES SOCIALES					
								Femenino	Masculino	Otro		Indígena	Afrodendiente, Palenquero y Negritudes	Raizal	Rom	Victima del conflicto armado	Campesino	Persona con discapacidad	LGBTI	
1	Cecilia	Rodríguez	M.F.U	327 00 00 311 20 1811	@ccx...	15	3	X												
2					@															
3	Rosalba	Muñoz Vargas	JAC EVA centro Patrimonio	327 51 60 50	@2016@htmail.com	10	2	X												
4	José Álvaro	Sotelo	CLACOP B. Unidos	312 67 6 85	@hotmail.com	4	4													
5	Gloria Inés	González Bravo	CLACOP Templeto	312 67 6 85	@hotmail.com	6														
6	Edmundo	Cortés Pizarra	CLACOP Usaquén	317 22 7 77	@hotmail.com	Usaquén	1													
7	Sandra	Ruiz G.	SCPD	327 48 50	sandra.ruiz @scpd.gov.co															
8	Sandra P.	Mendoza	IDPC	327 74 6 19	smendoza @idpc.gov.co															
9	Alfonso	Gutiérrez	CLACOP Teusaquillo	327 72 20 75	@hotmail.com	13														
10	Sandra	Noriega	IDPC	3550800 ext. 126	sandra.noriega @idpc.gov.co															

Nota:
 (1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, incluidas las imágenes, de conformidad con lo establecido en la Resolución n° 0659 de 2018, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: www.idpc.gov.co > Transparencia y acceso a la información pública > Política de Protección de Datos Personales.
 (2) En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, es deber institucional indagar sobre algunas variables para identificar qué sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 PROCESO DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO
 LISTA DE ASISTENCIA PARA ACTORES EXTERNOS

FECHA		DD	MM	AA	HORA	EMPIEZA	TERMINA	LUGAR															
20		09	19			8:30 am		Salas juntas Cosa Fernández - IDPC															
TEMA: Cuarta sesión Mesa de Consejeros Locales de Patrimonio Cultural.																							
RESPONSABLE: Sandra Noriega - OAP - Participación																							
N°	NOMBRE	APELLIDO	INSTITUCIÓN/ ORGANIZACIÓN	TELÉFONO(S) DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO (si no tiene, dirección de correspondencia)	LOCALIDAD	ESTRATO DE SU DOMICILIO	ENFOQUE POBLACIONAL (2) (MARQUE CON UNA X)								FIRMA							
								GENERO			PERTENENCIA ÉTNICA			SECTORES SOCIALES									
								Femenino	Masculino	Otro	EDAD	Indígena	Afrodescendiente, Palenquero y Negritudes	Raizal	Rom	Victima del conflicto armado	Campesino	Persona con discapacidad	LGBTI				
1	MARTIN	LUGO FEBRES	CONSEJO LOCAL FONTIBONÓ	3100104537	fontibonolocal@gmail.com	09																	
3	FRANCISCO JUAN	MARTÍNEZ DUICA	CLACP CHAPINERO	3112151056	FRANJEMIN@gmail.com	02				X													
4	Alonso	Roncancio Vargas	CLACP USM E	3112112757	almonvar@gmail.com	05				X													
5	Dresscher	Böhmer	CLACP 17 Educante	3122111670	bohmerdrescher@gmail.com	17																	
6	Diego	Munoz	IDPC	3550800 ext. 113	diego.munoz@idpc.gov.co																		
7	Katherine	Mejía	IDPC	3550800	katherine.mejia@idpc.gov.co	Teusaquillo				X													
8	Blanca E.	Pinacho	C. Bolívar	3119699171	blanca.pinacho@gmail.com	19				X													
9	DAVID	ARIAS SILVA	IDPC	3116761005	ariasdavid@idpc.gov.co	TEUSAQ.				X													
10					@																		

Nota:
 (1) En los términos de la Ley 1581 de 2012, manifiesto expresamente que autorizo, de manera libre, previa y voluntaria, al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural a dar el tratamiento de los datos suministrados por mí a través de este formulario, incluidas las imágenes, de conformidad con lo establecido en la Resolución n° 0659 de 2018, mediante la cual se adopta el Manual de Políticas y Procedimientos para el Tratamiento y Protección de Datos Personales del IDPC, vigente a partir del 22 de octubre de 2018. Consulte el Manual en: www.idpc.gov.co > Transparencia y acceso a la información pública > Política de Protección de Datos Personales.
 (2) En cumplimiento de la normatividad vigente sobre la incorporación del enfoque poblacional diferencial en políticas públicas, es deber institucional indagar sobre algunas variables para identificar qué sectores y grupos poblacionales acceden a nuestros servicios. El suministro de esta información por parte de la ciudadanía es de carácter voluntario y la administración de la misma por parte de la Entidad es de carácter reservado. (Resolución 1344 de 2018).